UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LAS DIFERENCIAS PERMANENTES Y SUS EFECTOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) CALLERÍA 2022.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

JOAN QUIKSILVER, ROMERO VALLES

NILS ALEXANDER, VENTURA MODESTO

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 5.00 p.m. del día viernes 05 de diciembre del 2025, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 11º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Nestor Goyzueta Greyfos (Presidente), Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Miembro) y Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"LAS DIFERENCIAS PERMANENTES Y SUS EFECTOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) CALLERIA 2022",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Joan Quiksilver Romero Valles y Nils Alexander Ventura Modesto, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Por Unanimidad.

Siendo las 6.50 p.m. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Nestor Goyzueta Greyfos
Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
Miembro

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Dr. Rolando Carlos Canteño Gavino
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Nestor Goyzueta Greyfos

Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar

Miembro

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga

Miembro

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Asesor

Bach. Joan Quiksilver Romero Valles

Tesista

Bach. Nils Alexander Ventura Modesto

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/0532-2023**.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**LAS DIFERENCIAS PERMANENTES Y SUS EFECTOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) CALLERÍA 2022.**"

Autor(es)	:	**ROMERO VALLES, JOAN QUIKSILVER**
		VENTURA MODESTO, NILS ALEXANDER
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**Contabilidad**
Asesor(a)	:	**Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ**

Presenta un **porcentaje de similitud de 4%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,
De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.
En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 29/08/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Joan Quiksilver Romero Valles

Autor de la tesis titulada : Las diferencias permanentes y sus efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (p.y.mes) Caballería 2022

Sustentada el año 2025

Asesor(a): Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Facultad: de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [x]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 12 / 2025

Email: Joan.romero15@gmail.com Firma:

Teléfono: 991 626 666 DNI: 72531016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Nils Alexander Ventura Modesto

Autor de la tesis titulada : Las diferencias permanentes y sus efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Sustentada el año 2025

Asesor(a): Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Facultad: de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 12 / 2025

Email: alexander1704ven@gmail.com Firma:

Teléfono: 933426956 DNI: 75608042

DEDICATORIA

A mis padres, cuyo amor y sacrificio han sido la base de mi educación. Este trabajo de investigación es el resultado de su constante aliento y ejemplo de perseverancia. Les dedico este logro con profundo agradecimiento y gratitud.

Joan Quiksilver Romero Valles

A mis queridos padres y hermanos, quienes han sido mi apoyo incondicional en cada etapa de este proceso de investigación. Su amor, paciencia y aliento constante han sido el motor que me ha impulsado a superar los desafíos y lograr este valioso logro académico

Nils Alexander Ventura Modesto

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios por haberme guiado hacia esta universidad y por permitirme formar parte de su comunidad educativa. Estoy agradecido por las oportunidades de aprendizaje y crecimiento personal que experimentó durante mi tiempo aquí.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii
AGRADECIMIENTO viii
ÍNDICE GENERAL ix
ÍNDICE DE TABLAS xi
ÍNDICE DE FIGURAS xii
RESUMEN xiii
ABSTRACT xiv
INTRODUCCIÓN xv
CAPÍTULO I 17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 17
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 19
1.2.1. PROBLEMA GENERAL 19
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 19
1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20
1.3.1. OBJETIVO GENERAL 20
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 20
1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS 20
1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL 20
1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS 20
1.5. VARIABLES 21
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 22
1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 23
1.8. VIABILIDAD 24
1.9. LIMITACIONES 24
CAPITULO II 25

MARCO TEÓRICO 25
2.1. ANTECEDENTES 25
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 25
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 28
2.2. BASES TEÓRICAS 33
2.2.1. DIFERENCIAS PERMANENTES 33
2.2.2. DECLARACIÓN JURADA ANUAL 34
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 36
CAPITULO III 40
MARCO METODOLÓGICO 40
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 40
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 41
3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS 42
3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 42
3.5. TRATAMIENTO DE DATOS 42
CAPÍTULO IV 44
4.1. RESULTADOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN 44
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS 62
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 66
CONCLUSIONES 68
SUGERENCIAS 69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 70
ANEXOS 78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables 22
Tabla 2 Las multas tributarias pagadas - I 43
Tabla 3 Las multas tributarias pagadas - II 45
Tabla 4 Las multas tributarias pagadas - III 46
Tabla 5 Las penalidades por incumplimiento comercial - I 47
Tabla 6 Las penalidades por incumplimiento comercial - II 48
Tabla 7 Las penalidades por incumplimiento comercial - III 49
Tabla 8 Los gastos por rentas de segunda sin pago previo - I 50
Tabla 9 Los gastos por rentas de segunda sin pago previo - II 51
Tabla 10 Los gastos por rentas de segunda sin pago previo - III 52
Tabla 11 Reconocimiento de gasto deducible – I 53
Tabla 12 Reconocimiento de gasto deducible – II 54
Tabla 13 Reconocimiento de gasto deducible – III 55
Tabla 14 Determinación de la renta neta – I 56
Tabla 15 Determinación de la renta neta – II 57
Tabla 16 Determinación de la renta neta – III 58
Tabla 17 Deducibilidad de la renta bruta – I 59
Tabla 18 Deducibilidad de la renta bruta – II 60
Tabla 19 Deducibilidad de la renta bruta – III 61
Tabla 20 Tabla de Contingencia - Hipótesis General 62
Tabla 21 Prueba de Chi-cuadrada I 63
Tabla 22 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica I 64
Tabla 23 Prueba de Chi-cuadrada I 65
Tabla 24 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica II 66
Tabla 25 Prueba de Chi-cuadrada II 67
Tabla 26 Tabla de Contingencia - Hipótesis Específica III 68
Tabla 27 Prueba de Chi-cuadrada III 65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Las multas tributarias pagadas – I 44

Figura 2 Las multas tributarias pagadas – II 45

Figura 3 Las multas tributarias pagadas – III 46

Figura 4 Las penalidades por incumplimiento comercial – I 47

Figura 5 Las penalidades por incumplimiento comercial – II 48

Figura 6 Las penalidades por incumplimiento comercial – III 49

Figura 7 Los gastos por rentas de segunda sin pago previo – I 50

Figura 8 Los gastos por rentas de segunda sin pago previo – II 51

Figura 9 Los gastos por rentas de segunda sin pago previo – III 52

Figura 10 Reconocimiento de gasto deducible – I 53

Figura 11 Reconocimiento de gasto deducible – II 54

Figura 12 Reconocimiento de gasto deducible – III 55

Figura 13 Determinación de la renta neta – I 56

Figura 14 Determinación de la renta neta – II 57

Figura 15 Determinación de la renta neta – III 58

Figura 16 Deducibilidad de la renta bruta – I 59

Figura 17 Deducibilidad de la renta bruta – II 60

Figura 18 Deducibilidad de la renta bruta – III 61

RESUMEN

Se tuvo como objetivo de investigación analizar las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022; las pequeñas y medianas empresas en el país deben conciliar al final del ejercicio las diferencias permanentes derivadas de infracciones, sanciones, intereses moratorios y otros desembolsos no aceptados tributariamente, estas diferencias deben ser reparadas de manera extracontable para evitar problemas fiscales y el desconocimiento de gastos que no son admitidos como deducciones. El principal problema de estas empresas es que los gastos no son evaluados adecuadamente en términos de su justificación durante y no cuentan con comprobantes de pago para respaldar las transacciones realizadas el ejercicio, por esta razón dicha investigación tuvo como finalidad conocer las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible, del mismo modo, se estableció las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta y analizar los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. En su metodología, el trabajo de investigación se desarrolló con un nivel descriptivo y un método deductivo para analizar las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. Resultados: Se resalta que las diferencias permanentes tuvieron efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. Conclusión: Las diferencias permanentes tuvieron repercusiones en la declaración jurada anual de las pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Palabras clave: renta, multas tributarias, renta bruta.

ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the permanent differences that have effects on the annual tax return in small and medium-sized companies (SMEs) Callería 2022; small and medium-sized companies in the country must reconcile at the end of the fiscal year the permanent differences derived from infractions, penalties, late payment interest and other disbursements not accepted for tax purposes, these differences must be repaired in an offaccounting manner to avoid tax problems and the disregard of expenses that are not admitted as deductions. The main problem of these companies is that the expenses are not adequately evaluated in terms of their justification during and do not have payment vouchers to support the transactions carried out during the fiscal year, for this reason this research had the purpose of knowing the tax penalties paid have effects on the recognition of deductible expenses, Similarly, it was established that penalties for commercial noncompliance have effects on the determination of net income and to analyze the expenses for second income without prior payment have effects on the deductibility of gross income in the annual tax return in small and medium enterprises (SMEs) Callería 2022. In its methodology, the research work was developed with a descriptive level and a deductive method to analyze the permanent differences have effects on the annual tax return in small and medium enterprises (SMEs) Callería 2022. Results: It is highlighted that permanent differences had effects on the annual tax return in small and medium-sized enterprises (SMEs) Callería 2022. Conclusion: Permanent differences had an impact on the annual tax return of small and medium-sized enterprises (SMEs) Callería 2022.

Keywords: income, tax penalties, gross income.

INTRODUCCIÓN

Se abordó la importancia de la conciliación de las diferencias permanentes en las pequeñas y medianas empresas al finalizar el ejercicio fiscal, estas diferencias están relacionadas con infracciones, sanciones, intereses moratorios y otros desembolsos que no son aceptados tributariamente de forma permanente, la falta de reparación adecuada de estas diferencias puede generar problemas fiscales y el desconocimiento de gastos que no son admitidos como deducciones. El problema principal al que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas radica en la evaluación inadecuada de los gastos y la falta de sustento mediante comprobantes de pago para las transacciones realizadas durante el ejercicio, los gastos deben ser evaluados en cuanto a su fehaciencia y cumplir con requisitos específicos para su deducibilidad, como el pago anterior hasta la fecha de presentación de la declaración jurada y la destrucción o venta de bienes en el caso de desmedros, además los actos de liberalidad solo son deducibles si se cumplen los requisitos establecidos.

La conciliación adecuada de estas diferencias permanentes es fundamental tanto desde el punto de vista financiero como tributario, permite reconocer la salida de efectivo y tener un control integral del flujo de efectivo. Sin embargo, si no se realiza esta conciliación de manera extracontable al final del ejercicio, los gastos no deducibles deben ser adicionados para calcular el impuesto a la renta de tercera categoría, es necesario tomar medidas para asegurar la correcta conciliación y evitar problemas fiscales y financieros en las pequeñas y medianas empresas.

La investigación se organiza en capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I:

Compuesta por el planteamiento del problema, descripción del problema de investigación, formulación del problema, objetivo general y específicos, hipótesis general y específicas, Justificación e importancia del problema de investigación, viabilidad y limitaciones del estudio.

Capítulo II:

Compuesta por el Marco Teórico, antecedentes internacionales, nacionales, bases teóricas de las variables de estudio y dimensiones, definiciones conceptuales.

Capítulo III:

Marco metodológico, método de estudio, niveles, enfoques, diseño y esquema de la investigación; población y muestra, instrumentos de recopilación de datos, procedimientos de recolección de datos, tratamiento de datos,

Capítulo IV:

Compuesto por los resultados y discusión, resultados del trabajo de campo, prueba de hipótesis, discusión de resultados de la investigación.

Conclusiones

Sugerencias

Anexos de la investigación

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las pequeños y medianas empresas a nivel global forman parte significativa en la dinámica económica, por ello su permanencia y crecimiento ha resultado vital, específicamente para generar una base contributiva que permita a la Administración Tributaria recaudar los tributos como consecuencia de sus operaciones comerciales, las regulaciones tributarias en gran medida tienen ciertas concesiones a sectores como la pequeña y mediana empresa, en otras son rígidas, sin embargo dentro de sus operaciones comerciales tienen ciertos problemas de carácter fiscal, en cuanto al análisis y registro de sus operaciones contables que realizan, que en ciertas ocasiones hace vulnerable su patrimonio. Las pequeñas y medianas empresas en el contexto de Latinoamérica, tienen problemas en cuanto a su estabilidad económica, por la informalidad que persiste en cuanto a las operaciones comerciales que realizan, lo cual afecta en la contabilización de los costos, gastos e ingresos que deben ser presentadas mediante la declaración jurada mensual y anual al que están obligadas a cumplir de acuerdo a las exigencias tributarias; en ese sentido las empresas al no realizar de manera integral y sistemática sus transacciones comerciales, están supeditadas a cometer errores que generan sanciones las mismas afectan los resultados de la empresa.

Las pequeñas y medianas empresas en el país, deben conciliar al final del ejercicio clasificando las diferencias permanentes provenientes por infracciones y sanciones, intereses moratorios, las sanciones administrativas o aquellas infracciones sanciones que han sido reclamadas y posteriormente apeladas y como consecuencia de ello se hayan pagado

por servicios profesionales de defensa al abogado u otros desembolsos, los cuales tributariamente no son aceptados de manera permanente, que deben ser reparados al final del ejercicio de manera extracontable, de mantenerse generara reparos tributarios y desconocimiento de los gastos por no ser admitidos para la deducción en calidad de gasto.

El problema principal de las pequeñas y medianas empresas es que los gastos no son evaluados en cuanto su fehaciencia o no se encuentran sustentadas mediante comprobantes de pago las diferentes transacciones que realizan durante el ejercicio; como los gastos para ser deducibles requieren pago previo hasta la fecha de presentación de la declaración jurada que son las rentas de segunda, cuarta y quinta categoría, gastos por desmedros que no fueron destruidos o vendidos ya que solo se admite su deducibilidad si fueron destruidos o vendidos, o los actos de liberalidad que no están admitidas su deducibilidad cuando no se cumplen los requerimientos establecidos, las multas tributarias por incumplimiento de no solicitar comprobantes de pago, no presentar las declaraciones en su oportunidad, o presentar de manera incompleta, representan diferencias permanentes porque contablemente están contabilizadas por las erogaciones producidas, sin embargo desde la perspectiva tributaria no cumplen los requisitos para su admisibilidad del gasto de manera permanente.

La consecuencia de contabilizar financieramente coadyuva para reconocer la salida de “efectivo y equivalente de efectivos” y tener un control integral del flujo de efectivo, sin embargo si estas no se concilian de manera extracontable lo financiero y tributario al final del ejercicio los gastos no deducibles que requieren pago previo hasta la fecha de presentación de la declaración jurada que son las rentas de segunda, cuarta y quinta categoría,

gastos por desmedros que no fueron destruidos o vendidos ya que solo se admite su deducibilidad si fueron destruidos o vendidos, o los actos de liberalidad que no están admitidas su deducibilidad cuando no se cumplen los requerimientos establecidos, o en los casos de las multas tributarias por incumplimiento de no solicitar comprobantes de pago, no presentar las declaraciones en su oportunidad, o presentar de manera incompleta o de otra índole, multas administrativas, todo ello no tienen sustento debiendo adicionar para efectuar el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cómo las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022?

¿Cómo las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022?

¿Cómo los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Establecer las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Analizar los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- Las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

- Las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

1.5. VARIABLES

Variable principal: Diferencias permanentes

Dimensiones:

- Las multas tributarias pagadas.
- Las penalidades por incumplimiento comercial.
- Los gastos por rentas de segunda sin pago previo.

Variable Secundaria: Declaración de renta anual

Dimensiones:

- Reconocimiento de gasto deducible.
- Determinación de la renta neta.
- Deducibilidad de la renta bruta.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable principal: Diferencias permanentes	Según (Fierro Martinez & Et al, 2021) "Los gastos no considerados definitivamente para efectos tributarios se denominan diferencias permanentes y solo tendrán en cuenta en la base contable para efectos de calcular la tasa efectiva del impuesto" (p.34).	La variable principal se medirá mediante un Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	Las multas tributarias pagadas.	- efectos en el reconocimiento de gasto deducible -gastos al final de ejercicio -diferencias permanentes no reconocidos como gasto
			Las penalidades por incumplimiento comercial.	-efectos en la determinación de la renta neta -materia de adiciones por ser diferencias permanentes -determinación de la renta neta en pymes
			Los gastos por rentas de segunda sin pago previo.	- efectos en la deducibilidad de la renta bruta -rentas de segunda categoría -falta de pago previo de rentas
Variable Secundaria: Declaración jurada anual	Según (Arrué León, 2021)"cultura tributara influye o tiene correlación directa a la declaración jurada, por lo tanto, si se trabaja para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes también se mejoraría la declaración jurada del impuesto vehicular" (p.37).	La variable secundaria se medirá mediante un Cuestionario de pruebas objetiva	Reconocimiento de gasto deducible.	-gasto deducible de las multas -parámetros establecidos en cuanto a multas -gastos de multas que no son aceptados
			Determinación de la renta neta.	-sujeto a ajustes por diferencias permanentes -adicionar los gastos considerados diferencias permanentes -adición a efectos de determinar la renta neta
			Deducibilidad de la renta bruta.	-renta bruta sujeto al análisis y clasificación

	-gastos registrados evaluadas y reclasificados -efectos de adicionar y pagar

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La investigación sobre las diferencias permanentes tiene efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022, está justificada porque las pequeñas y medianas empresas incurren usualmente en contabilizar de manera financiera las diferencias permanentes que están compuestos generalmente por pagos de infracciones y sanciones impuestas por la Administración Tributaria por haber incumplido las normas tributarias, que desde la óptica fiscal son gastos que no son reconocidos como gastos ni en el periodo fiscal realizado tampoco en ningún momento futuro, su desconocimiento es permanente, de allí la importancia del estudio a fin de que se debe analizar desde la perspectiva contable y conciliar con lo tributario, a fin de evitar la imposición de sanciones al no haber observado antes de la presentación de la declaración jurada de renta anual, por otro lado las penalidades que se pagan por incumplimiento de contratos comerciales, estas no cumplen los requisitos de gastos de acuerdo al “principio de causalidad”, por tanto son diferencias permanentes, en ese mismo sentido se encuentran el pago de rentas de segunda, cuarta y quinta categoría que no tienen el requisito de pago previo hasta antes de la presentación de la declaración de la renta anual; en ese sentido desde la perspectiva teórica contribuye en mejorar los procesos contables en las pequeñas y medianas empresas y tener en cuenta las diferencias permanentes y temporarias que debe ser conciliada extracontablemente.

Desde la perspectiva metodológica se encuentra enmarcada en el ámbito social, en el que se emplearon técnicas, instrumentos que contribuyen en su análisis y aportes para dar solución en la presentación de declaraciones juradas de regularización, por su tipicidad amplia y complementa conocimientos en su aplicación y solución al problema planteado en las pequeñas y medianas empresas en Callería.

1.8. VIABILIDAD

La investigación ha sido desarrollada de manera pertinente sobre las diferencias permanentes tiene efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

1.9. LIMITACIONES

La investigación ha sido desarrollada sin limitaciones sobre las diferencias permanentes tiene efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Estudio efectuado por (Kuschel Presas, 2008), la investigación está orientada principalmente a los niveles de ventas anuales, en ese sentido para efectos tributarios, financieros y en la generalidad de los casos. El origen y fundamento de la definición se encuentra en la diferenciación que se hace entre los contribuyentes al Servicio de Impuestos Internos, para efectos de aplicar, por el gobierno, ayudas crediticias especiales al sector MIPYME".

Estudio efectuado por (Magnin, 2018), menciona que "las Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) representaban una barrera arbitraria y poco transparente al comercio internacional. Lejos de resguardar al empleo argentino, contribuyeron al estancamiento de la inversión y del comercio que sufrimos en los últimos cuatro años".

Estudio efectuado por (Coca Rodríguez, 2017), "Creación de empresa de servicios de consultoría y capacitación para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el distrito centra de Honduras", en su tesis", menciona "La creación del empleo, destacando que se debe apoyar la transición de los operadores de la economía informal a la forma. Por otro lado, para establecer un entorno propicio de sostenibilidad empresarial en las diferentes etapas de desarrollo, se establece que son fundamentales 3 pilares: Educación, Formación y Aprendizaje Permanente."

Estudio efectuado (Tamayo Polo, 2019), en su tesis “Aplicación de la ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas – IGV Justo y su efecto en la liquidez de la empresa Inversiones & Servicios Viwilsa S.A.C., año 2018.”, menciona “la opción de prórroga solo comprende la postergación de la fecha de pago, subsistiendo la obligación de presentar la declaración jurada correspondiente en la fecha de su vencimiento 5 original. Para lo cual la postergación no generará intereses moratorios ni multas, los cuales se devengarán recién a partir del día siguiente del vencimiento del plazo prorrogado, hasta la fecha de pago”.

Estudio efectuado por (Balseca Lema, 2018), en su tesis “Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria de las empresas Caso empresa de servicios logísticos, períodos 2016-2017”, menciona “Permanentes va a corresponden a operaciones que se consideran contable o impositivamente, no se reversan. Respecto a las temporales, representan operaciones que se reflejan contablemente en un período e impositivamente en otros, pero siempre ante el transcurso del tiempo serán consideradas contable e impositivamente, es decir, se reversan en el tiempo”.

Estudio efectuado por (Martinez, 2019), concluye que, las pequeñas y medianas empresas tienen grado de participación en nuestro país y hace un gran soporte significativo para el desarrollo económico debido a su gran capacidad para generar fuentes de trabajo, su aptitud innovadora y la diversificación de la actividad económica que benefician en gran parte a las exportaciones.

Estudio efectuado por (Frete, 2021), en su tesis “Estrategia de financiamiento para una pyme familiar en la Provincia de Córdoba”, al respecto se precisa confeccionar la declaración jurada mensual respecto al Impuesto al Valor Agregado teniendo como sustento a los correspondientes papeles de trabajo que habitualmente se utilizan con tal fin. Una vez completada la información, se prosigue a realizar la presentación de la declaración jurada determinativa lo que arrojará un saldo a ingresar en concepto de impuesto.

Estudio efectuado por (Giracca, 2020), manifiesta que “En el contexto tributario, todas las personas jurídicas representadas por sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y cualquier otra forma de organización empresarial, se encuentran dentro del marco jurídico de la legislación nacional, estatal y local del pago de impuestos en sus diferentes categorías”

Estudio efectuado por (Villalobos Alpízar, 2021), en su tesis “Efectividad de la implementación de planes de alivio que el gobierno de Costa Rica y los bancos privados ha planteado para dar soporte a las pequeñas y medianas empresas en atención a la pandemia Covid-19 al corte de Agosto 2021”, menciona que las pequeñas y medianas empresas son unidades productoras de carácter permanente que tienen o mantienen recursos humanos para manejar y operar, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades en el sector de la agricultura orgánica, por ende, es una micro, pequeña y

mediana empresa que vende sus productos y servicios en todos los sectores económicos del país.

Estudio efectuado por (Marquéz, 2021), menciona que la presión tributaria en la que se encuentran sujetas las empresas de la Argentina se considera imprescindible que la empresa Redolfi SRL realice una adecuado planeamiento tributario que conlleve a disminuir su carga tributaria mediante los beneficios de ciertas leyes y regímenes de implementación. La planificación tributaria le va a permitir tener un elevado ahorro impositivo y mayor rentabilidad financiera fiscal, ese ahorro lo podría utilizar para diferentes actividades relacionadas con la entidad.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Estudio efectuado por (Bohórquez Vicente & Et al, 2018), menciona que los contribuyentes que se encuentren acogidos al Régimen Especial de Renta podrán migrar al Régimen MYPE Tributario o pasar al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda y que para el caso del Régimen General se cumplan.

Estudio efectuado por (Ventura Almanza, 2017), señala que de acuerdo a las investigaciones realizadas en los últimos diez años las pequeñas y medianas empresas en el Perú, han tenido dificultades de carácter restrictiva al acceso de financiamiento, por ello presentan problemas de: excesiva formalidad normativa, por la falta de planificación, bajos niveles de innovación tecnológica.

Estudio efectuado por (Tamayo Polo, 2019), en su tesis “Aplicación de la ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas – IGV Justo y su efecto en la liquidez de la empresa Inversiones & Servicios Viwilsa S.A.C., año 2018.”, menciona “la opción de prórroga solo comprende la postergación de la fecha de pago, subsistiendo la obligación de presentar la declaración jurada correspondiente en la fecha de su vencimiento 5 original. Para lo cual la postergación no generará intereses moratorios ni multas, los cuales se devengarán recién a partir del día siguiente del vencimiento del plazo prorrogado, hasta la fecha de pago”.

Estudio efectuado por (Cortez Jara, 2018), en su tesis “El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Carsa SAC Chimbote, 2015”, resulta que en el desarrollo de sus actividades comerciales, al efectuar las declaraciones efectúa pagos a cuenta, del mismo modo en su declaración jurada anual del impuesto a la renta, esto permite asegurar que aunque le resulte desfavorable en su rentabilidad económica cumple como lo exige la ley tributaria.

Estudio efectuado por (Barrionuevo Torres & Et al, 2020), señala que “Las diferencias permanentes de los gastos no deducibles no solo tuvieron un impacto a efectos del cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría, sino que además, en los casos de los gastos del gerente y de sus familiares, y los gastos cuya documentación sustentatoria que no cumplieron con los requisitos y características establecidas por el reglamento de comprobante de pago”.

Estudio efectuado por (Rolack Cid, 2021), en su tesis “Análisis de inecntivos tributarios de Chile en comparación con Perú y Argentina producto del Covid-19”, menciona “El SII comunica a las TGR la individualización de los trabajadores independientes que deban pagar reintegros, el cálculo del monto del reintegro, las cantidades pagadas por concepto de reintegro y los montos adeudados por dicho concepto. Teniendo la facultad de enviar una comunicación al contribuyente para efectos meramente informativos si existen diferencias de información o de impuestos de acuerdo con los antecedentes que obren en su poder”.

Estudio efectuado por (Corrales Foriano, 2022), en su tesis “Cambio de régimen tributario y su efecto en la gestión contable de la empresa de transporte Hermanos Quicaño SAC año 2022”, indica que el sistema tributario contiene potestad de crear, modificar los tributos existente en el país, mediante reglamentos, directivas, resoluciones que tratan de ayudar a las empresas a tributar y generar conciencia y cultura tributaria en los tributantes, de esta manera han creado un nuevo régimen muy beneficioso para muchas empresas ya que contiene muchos beneficios para los tributantes que estén en este nuevo régimen, sin embargo a pesar de los muchos beneficios que este tiene, también hay desventajas desde el pago de impuestos y la forma de acogimiento..

Estudio efectuado por (Duran Tolentino, 2020), en su tesis “El régimen MYPE tributario y su efecto financiero en las pequeñas empresas mineras de la ciudad de Huánuco año 2018.

Caso: Empresa minera Kalida E.I.R.L.”, menciona “e los tributos se crean, modifican y derogan para brindar oportunidades de superación a los sectores que sufren desigualdad. Dado que los impuestos y la elevada presión tributaria afectan de cierta manera la economía y el desarrollo de las empresas con capitales pequeños que se están iniciando, generándose así la informalidad, que es la respuesta a una economía muy reglamentada que limita el crecimiento y la permanencia en el mercado de las micro y pequeñas empresas”.

Estudio efectuado por (Rojas Rivera, Huánuco), en su tesis “Los reparos tributarios y su incidencia en el impuesto a la renta en las PYMES en la provincia de Huánuco - año 2017”, menciona “El reparo tributario de los gastos, de acuerdo con la Ley y reglamento del Impuesto a la Renta, están formados por las adiciones y deducciones que se realizan vía declaración jurada anual del impuesto a la renta de tercera categoría que se ajustan (aumentan o disminuyen) al resultado obtenido contablemente, con el propósito de obtener la renta imponible o pérdida tributaria del ejercicio establecido en sus políticas contables de la empresa”.

Estudio efectuado por (Palma Vásquez, 2020), en su tesis “Análisis del modelo de prevención del delito provisto en la ley N° 30424 y su aplicación en la micro, pequeña y mediana empresa", menciona “La norma ofrece algunas ventajas en caso la micro y pequeña empresa se constituya como persona jurídica, para lo cual no será necesario presentar una minuta y no estar obligados al pago de un porcentaje mínimo del capital suscrito, bastando en

caso efectuarse aportes dinerarios acreditar el monto pagado con una declaración jurada suscrita por el gerente de la micro o pequeña empresa, que se insertará en la escritura pública".

Estudio efectuado por (Santiesteban Zeña, 2018), en su tesis "Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: Caso empresa "Molino Norte Mi JOHANA EIRL." DE MÓRROPE LAMBAYEQUE, 2016", menciona "El impuesto a la renta de tercera categoría se determina al finalizar el año, la declaración y pago se efectúa dentro de los primeros meses del año siguiente, de acuerdo con el cronograma de vencimientos que aprueba la Sunat para cada ejercicio fiscal. Sin embargo, todos los meses, desde su fecha de inicio de actividades se debe realizar pagos a cuenta, en caso que las cantidades abonadas durante el año resulten inferiores al monto del impuesto anual, la diferencia se considera saldo a favor del fisco, esta cantidad deberá ser cancelada al momento de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. Por el contrario, si los pagos a cuenta efectuados por la empresa excedieran el monto del impuesto anual".

Estudio efectuado por (Fonseca Carbajal, 2018), en su tesis "Mypes; Obligaciones Tributarias y Laborales", menciona "En virtud de que una declaración jurada podría determinar por error que algunos contribuyentes declaren el periodo enero en el régimen general, cuando su real intención fue declarar en el RMT. El análisis del informe se basa en el hecho de que no se ha establecido como requisito para el cambio de régimen que la

declaración jurada sea presentada dentro de un plazo establecido".

Estudio efectuado por (Arroyo Espinoza, 2020), en su tesis "Afectaciones de las pequeñas y medianas empresas en la Zona de Corredores con la implementación del Impuesto al Valor Agregado, así como la puesta en marcha de la factura electrónica 2019", menciona "Las pymes poseen entre 1 y 250 trabajadores. Son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado del comercio y muchas veces quedan excluidas de los mercados industriales por las grandes inversiones que estos implican, Pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferente cantidad de trabajadores o producción".

Estudio efectuado por (Guzmán Torres, 2018), en su tesis "Métodos de valuación de inventario y su efecto en la determinación del impuesto a la renta anual en la empresa Motorepuestos Jakelin E.I.R.L. en el periodo 2017", menciona "Uno de los factores externos que afecta a las empresas es la presión fiscal o tributaria que se da mediante la imposición de tributos por parte del estado a las empresas, esta presión tributaria tiene su causa en el déficit fiscal que el estado tiene cubrir con los impuestos".

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. DIFERENCIAS PERMANENTES

Concepto:

- Según (Canelos Salazar, 2018) "Debido a la gran presión tributaria en la que se encuentran sujetas las empresas de la

Argentina se considera imprescindible que la empresa Redolfi SRL realice una planificación tributaria que le permita disminuir sus tributos mediante los beneficios de ciertas leyes y regímenes de implementación. La planificación tributaria le va a permitir tener un elevado ahorro impositivo y mayor rentabilidad financiera fiscal, ese ahorro lo podría utilizar para diferentes actividades relacionadas con la empresa" (p.231).

- Según (Fierro Martinez & Et al, 2021) "Los gastos no considerados definitivamente para efectos tributarios se denominan diferencias permanentes y solo tendrán en cuenta en la base contable para efectos de calcular la tasa efectiva del impuesto" (p.34).

- Según (Calixto Rojas, 2013), "Se mantienen permanentemente como gasto no deducible o ingresos no gravados, de tal forma que no se revertirán ni podrá aplicarse una compensación en el futuro. Algunos gastos contemplados en la Ley del Impuesto a la Renta que vienen a representar en diferencias permanentes (p.63).

- Según (Goxens Duch, 1997)"Cada sociedad debe rectificar su resultado contable con sus diferencias permanentes y temporales, al margen de las que se producen por las eliminaciones e incorporaciones templadas" (p.265).

2.2.2. DECLARACIÓN JURADA ANUAL

Concepto:

- Según (Arrué León, 2021)"cultura tributara influye o tiene correlación directa a la declaración jurada, por lo tanto, si se trabaja para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes

también se mejoraría la declaración jurada del impuesto vehicular por el hecho que una variable está relacionada con la otra, por otro lado, si no se hace nada para mejorar la cultura tributaria tampoco se mejora la declaración jurada del impuesto vehicular, porque son variables que una depende de la otra" (p.37).

- Según (López Navarro, 2021) (Balseca Lema, 2018) "Se puede permitir que los contribuyentes que perciben rentas de cuarta y/o quinta categorías presenten declaraciones juradas, aun cuando se les haya exceptuado de su presentación. El pago de los saldos del impuesto que se calcule en la declaración jurada deberá acreditarse en la oportunidad de su presentación. La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada" (p.20)

- Según (Baylon Gonzales, 2018) "Analizando la Declaración Jurada observamos que los gastos no deducibles y el exceso de los gastos deducibles no fueron considerados como adiciones en la determinación del impuesto a la renta, es por ello que se mostrará mediante un gráfico el nuevo cálculo de la determinación del impuesto a la renta y la variación del impuesto a la renta de tercera categoría por pagar" (p.33)

- Según (Casana Alva, 2019) "Los estados financieros no muestran una información correcta, por tal motivo para determinar el impuesto a la renta y la aplicación de precios de transferencia se necesita rectificar la declaración jurada anual, para evitar posibles multas, intereses y moras que nos traerá muchos problemas fiscales y tributarios" (p.35).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Comprobante de pago**

Por tanto, el documento de pago electrónico será un documento que acredite la transferencia de bienes, la puesta en uso o la prestación de servicios, pero se emitirá de forma digital; es decir, se hará de forma electrónica, a diferencia de un documento de pago físico, porque tiene una serie de letras y números (Suárez Cortez, 2019).

- **Declaración jurada**

Para que una empresa elabore adecuadamente su declaración anual del impuesto sobre la renta, es necesario analizar los informes de la empresa para visualizar todas las actividades realizadas durante el año. Es necesario entonces establecer los conceptos de deducibles y no deducibles en la Ley del Impuesto sobre la Renta para ver cuáles de ellos son imputables al negocio realizado durante el ejercicio. Por último, se debe comprobar si existe apoyo suficiente para justificar el gasto (Olazo , 2022).

- **Desmedro**

Las normas del impuesto sobre la renta establecen que un desmedro significa la pérdida de la calidad del inventario y del orden irrecuperable, inutilizándolo para el fin previsto. Los desmedros están relacionados con la pérdida de la naturaleza cualitativa de los bienes, mientras que la reducción está relacionada con la pérdida de la naturaleza cuantitativa (Guerrero Montenegro, 2019).

- **Gastos deducibles**

Los gastos deducibles se clasifican como gastos admisibles sin limitaciones, que además cumplen los criterios de causalidad y

generalidad. Los gastos permitidos son necesarios para obtener una ganancia, mientras que los gastos ilimitados son deducibles sin un monto máximo, como las regalías. Tarifas, tarifas de contracción, tarifas de seguro, etc. (Campusano Campusano & Delzo Mellado, 2020).

- **Impuesto**

Es un servicio innatamente obligatorio a favor del erario público y responsable ante el contribuyente o contribuyente de la ejecución de los hechos imponibles que establece la ley, con base en la actividad administrativa organizada con un fin colectivo y justo, para el servicio público en general (Rosembuj, 2017).

- **Informalidad comercial**

La informalidad empresarial se presenta cuando las personas naturales y jurídicas no cumplen con sus obligaciones tributarias. La informalidad conduce a la evasión fiscal. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), una unidad productiva se denomina unidad productiva informal si no se encuentra registrada ante la autoridad fiscal, independientemente de si se trata de un trabajador dependiente, trabajador por cuenta propia o empresa (Pinedo Ramírez, 2020).

- **Operaciones comerciales**

Son acciones que reflejan las condiciones del mercado en el país de origen, realizadas por compradores y vendedores independientes de manera regular o durante un período de tiempo representativo (Mogollón Pacherre & Tarma Hernandez, 2021).

- **Patrimonio**

La propiedad es un conjunto de activos, derechos y pasivos que posee una persona, un grupo de personas o una empresa y que se utilizan para lograr sus fines. En este sentido, pueden entenderse como sus recursos y el uso que se les asigna (Carvalho, 2013).

- **Pequeñas y medianas empresas**

Pyme es un acrónimo que se utiliza cuando se habla de pequeñas y medianas empresas. Estas empresas suelen tener un número reducido de empleados y unos ingresos y una facturación moderados en comparación con las grandes empresas industriales o comerciales (Briozzo & Pesce, 2016).

- **Renta bruta**

La renta bruta consiste en la renta imponible obtenida en el año fiscal. Cuando dichas rentas procedan de la enajenación de bienes, la renta bruta se derivará de la diferencia entre la renta neta bruta de dicho negocio y el coste imponible de los bienes enajenados, siempre que dicho coste esté debidamente acreditado mediante comprobantes de pago (Fernández, 2014).

- **Renta neta**

El ingreso neto se derivará de la diferencia entre el ingreso bruto y los gastos deducibles, hasta el máximo permitido por la ley. Considerando que según la Ley del Impuesto sobre la Renta y sus disposiciones, los gastos se pueden dividir en dos categorías (Fernández, 2014).

- **Reparos tributarios**

Una objeción fiscal es una observación por parte de las autoridades fiscales o una objeción a la información en los informes

mensuales y anuales debido a inconsistencias tanto materiales como proformas encontradas al comparar los mismos datos con la situación real de la empresa. Por otra parte, también puede definirse como la opinión de los revisores fiscales respecto del incumplimiento o la incorrecta aplicación de los actos normativos que regulan el normal desarrollo de las actividades de cualquier empresa en el ámbito tributario del Perú (Fernández, 2014).

- **Sanciones administrativas**

Las sanciones administrativas son una clase de acto administrativo que consiste en una sanción como consecuencia de una conducta ilícita o falta de ética por parte de un funcionario. Implican un mal infligido a la administración y, por o tanto, un procedimiento administrativo (Fernández, 2014).

- **Tributo**

La principal utilidad del concepto de tributo es que permite identificar, por sus caracteres asimilables, a las prestaciones coactivas patrimoniales tributarias, entre otras prestaciones impuestas no tributarias. Y, en consecuencia, reconducir su tratamiento jurídico a la especificidad de los principios y normas tributarias (Rosembuj, 2017).

.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

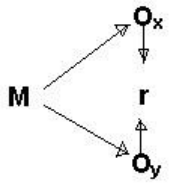
El trabajo de investigación es de nivel descriptivo, por que resume las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio. Además, es necesario describir los aspectos más característicos, únicos y especiales de estas personas, situaciones o cosas, es decir, las cualidades que las hacen identificables a los ojos de los demás (Bunge, 1985).

Según (Tamayo, 1995) la investigación es básica o también se le llama investigación pura, teórica, dogmática y fundamental. Es diferente porque parte y se mantiene dentro de un marco teórico; el objetivo es formular nuevas teorías o modificar teorías existentes, añadiendo al conocimiento científico o filosófico, pero sin presentarlo con aspectos prácticos.

Para la realización de la investigación se utilizó el método deductivo, al respecto (Calello & Neuhaus, 1990) menciona que la función de la deducción en la investigación es doble: primero, implica encontrar principios desconocidos a partir de principios conocidos. Una ley o principio puede reducirse a una ley o principio más general que lo contiene. También se utiliza para descubrir consecuencias desconocidas de principios conocidos.

Según, (Canales, 1986) es no experimental ya que en dicho estudio, no se manipula las variables, por el contrario se observa los hechos en un contexto natural.

Esquema de la investigación:



Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 91

Tamaño de muestra: 39

FORMULA ESTADÍSTICA

$$\boldsymbol{n} = \frac{\boldsymbol{N} * \boldsymbol{Z^2} * \boldsymbol{p} * \boldsymbol{q}}{\boldsymbol{e^2} * (\boldsymbol{N} - \mathbf{1}) + \boldsymbol{Z^2} * \boldsymbol{p} * \boldsymbol{q}}$$

$$n = \frac{91 * (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.10)^2 * (91 - 1) + (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{61.9368}{1.5806}$$

$$n = 39.18 \rightarrow \boldsymbol{n = 39}$$

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Respecto a la población (Arias Galicia, 1991) menciona que el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo. La población está constituida por 91 pequeñas y medianas empresas.

3.2.2. MUESTRA

Según, (Levin & Rubín, 1996) Una muestra cuantitativa es un subconjunto de la población de la que se recopilan datos y debe ser representativa de esa población. Por otro lado, una muestra cualitativa es una unidad de análisis o un grupo de personas, escenarios, eventos u ocurrencias que no necesariamente representa el momento de la recolección de datos. La muestra está constituida por 39 pequeñas y medianas empresas.

3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS

Según (Cohen & Gómez, 2019) la encuesta es uno de los métodos de recopilación de datos más utilizados, aunque cada vez pierde más fiabilidad debido al sesgo de los encuestados.

Según (Bernal, 2010) la entrevista es una técnica diseñada para hacer una conexión directa con la persona que se cree que es la fuente de la información.

A diferencia de las encuestas, que se limitan a cuestionarios, las entrevistas, aunque pueden complementarse con cuestionarios muy flexibles, están diseñadas para ser más espontáneas y abiertas. Durante este periodo, podrás ampliar la información que te interese.

3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Según (Behar Rivero, 2008) la recopilación de información es un proceso de varios pasos. Este es un protocolo general que se puede utilizar para recopilar los datos requeridos, responder a los objetivos y probar las hipótesis de investigación, o ambos.

Según, (Bernal, 2010)La validez interna mide si una acción o tratamiento sobre la variable independiente afecta a la variable dependiente. Se dice que un experimento es internamente válido cuando el investigador prueba que el experimento (la variable independiente) o la variable de tratamiento produjeron la diferencia observada en la variable dependiente.

3.5. TRATAMIENTO DE DATOS

Según, (Vera Lúcia , 2010) El análisis y profundización de toda la información que se obtiene de los datos es la clave de un estudio cualitativo, del que se puede decir que es un proceso cíclico que incluye todas las etapas del estudio y que responde, triangula y verifica objetivamente el estudio global obtenido por Identificar el objetivo de la investigación en las

referencias. Asimismo, el análisis de información involucra la organización de categorías, patrones y unidades descriptivas, además de interpretar información, asignar significado al análisis, explicar categorías y encontrar relaciones entre dimensiones descriptivas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN

4.1.1. MULTAS TRIBUTARIAS

P1: Las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

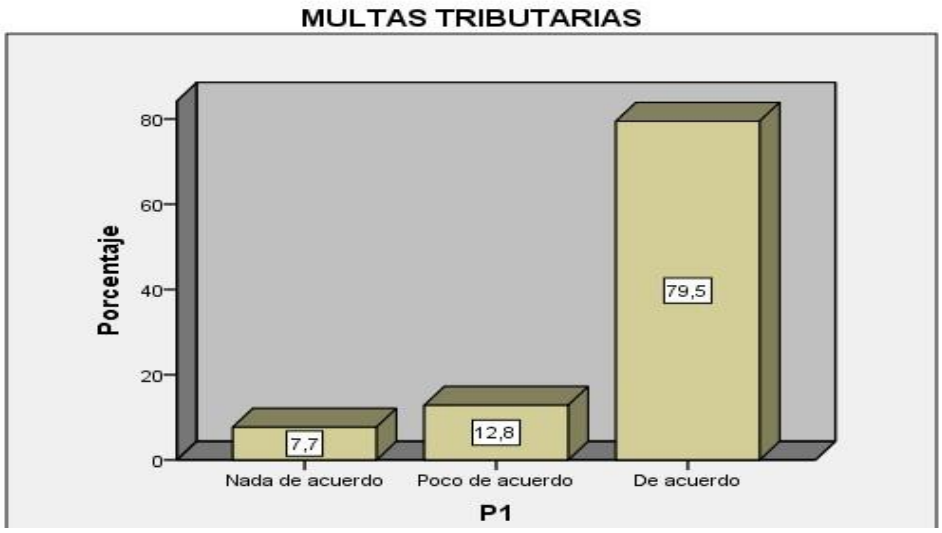
Tabla 2

Multas tributarias

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	3	7.7	7.7
Poco de acuerdo	5	12.8	20.5
De acuerdo	31	79.5	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 1



Resultados: De los resultados se infiere que el 79.5% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto

deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

El 12.8% poco de acuerdo y el 7.7% están nada de acuerdo.

P2: Las multas tributarias registradas como gastos al final de ejercicio se adicionan en la declaración jurada anual.

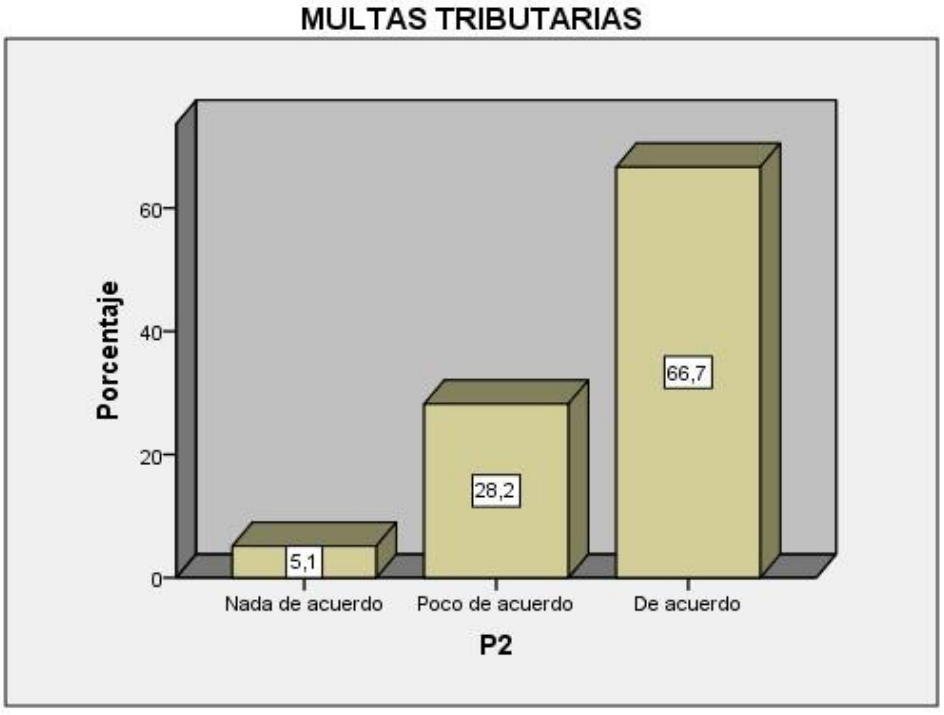
Tabla 3

Multas tributarias

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	2	5.1	5.1
Poco de acuerdo	11	28.2	33.3
De acuerdo	26	66.7	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 2



Resultados: De los resultados podemos advertir que el 66.7% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que las multas

tributarias registradas como gastos al final de ejercicio se adicionan en la declaración jurada anual. El 28.2% poco de acuerdo y el 5.1% están nada de acuerdo.

P3: Las multas consideradas como gastos son diferencias permanentes no reconocidos como gasto sino como adiciones en la declaración jurada anual de renta.

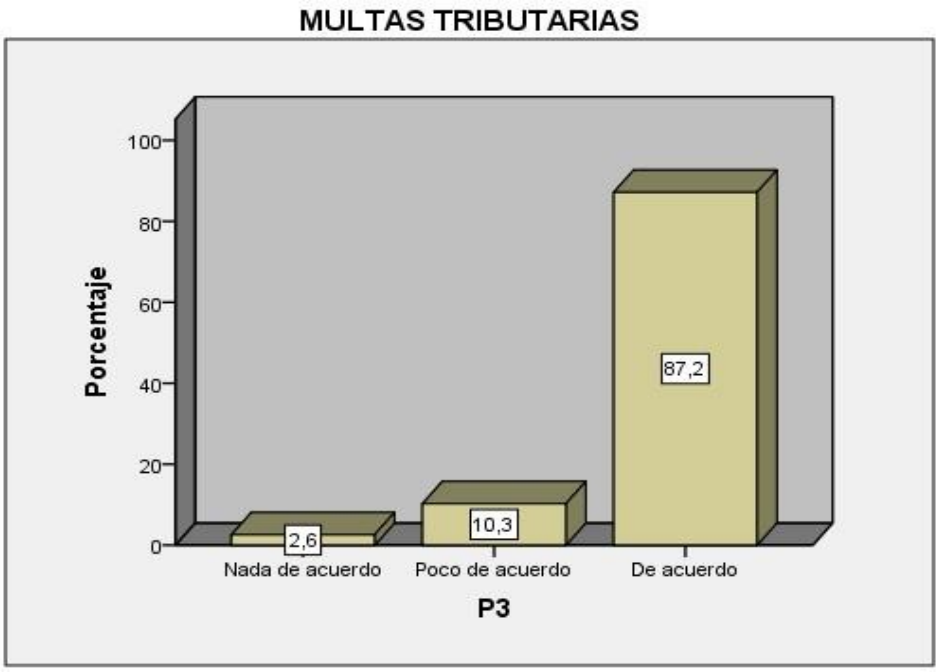
Tabla 4

Multas tributarias

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	1	2.6	2.6
Poco de acuerdo	4	10.3	12.8
De acuerdo	34	87.2	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 3



Resultados: Se puede advertir que un 87.2% de la muestra encuestada están de acuerdo que las multas consideradas como

gastos son diferencias permanentes no reconocidos como gasto sino como adiciones en la declaración jurada anual de renta. El 10.3% poco de acuerdo y el 2.6% están nada de acuerdo.

4.1.2. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO COMERCIAL

P4: Las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual de pymes.

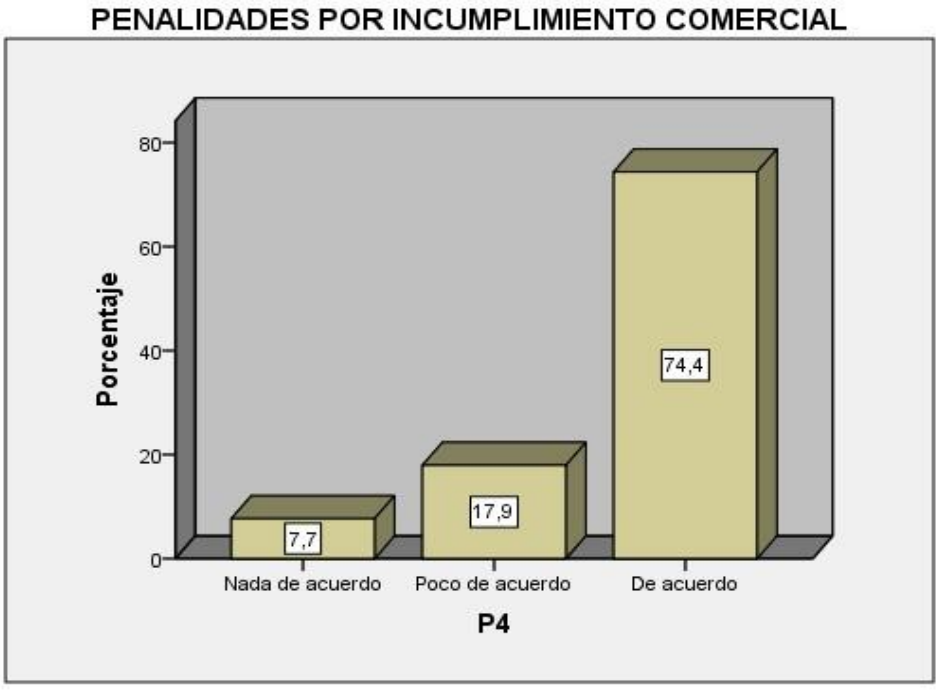
Tabla 5

Penalidades por incumplimiento comercial

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	3	7.7	7.7
Poco de acuerdo	7	17.9	25.6
De acuerdo	29	74.4	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 4



Resultados: Podemos señalar que el 74.4% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual de pymes. El 17.9% poco de acuerdo y el 7.7% están nada de acuerdo.

P5: Las penalidades registradas como gasto son materia de adiciones por ser diferencias permanentes en la declaración jurada anual de pymes.

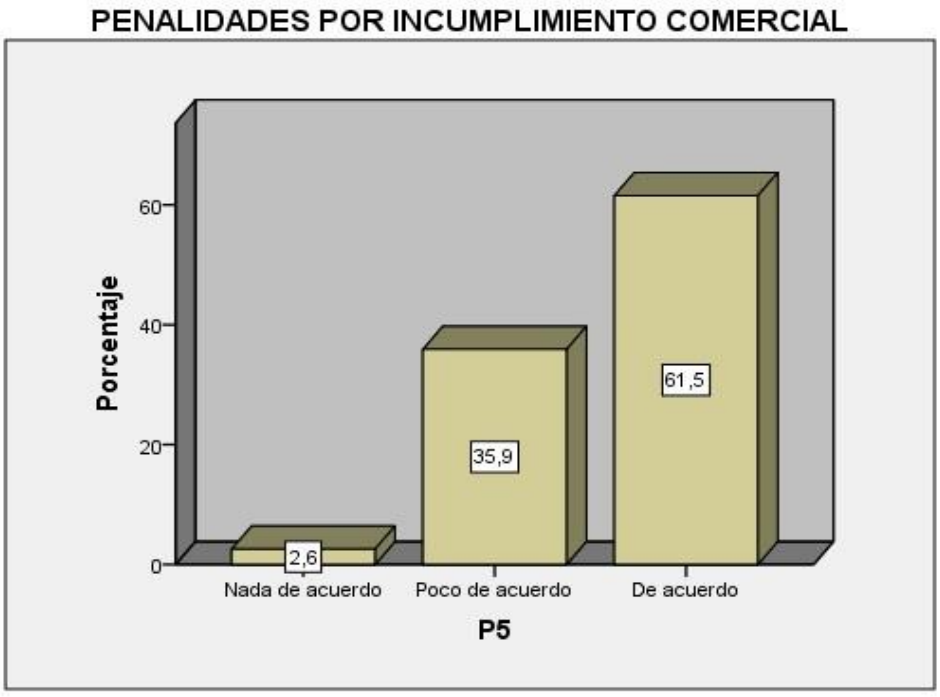
Tabla 6

Penalidades por incumplimiento comercial

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	1	2.6	2.6
Poco de acuerdo	14	35.9	38.5
De acuerdo	24	61.5	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 5



Resultados: podemos manifestar que el 61.5% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que las penalidades registradas como gasto son materia de adiciones por ser diferencias permanentes en la declaración jurada anual de pymes. El 35.9% poco de acuerdo y el 2.6% están nada de acuerdo.

P6: Los gastos por penalidades por incumplimiento resultan diferencias permanentes para la determinación de la renta neta en pymes.

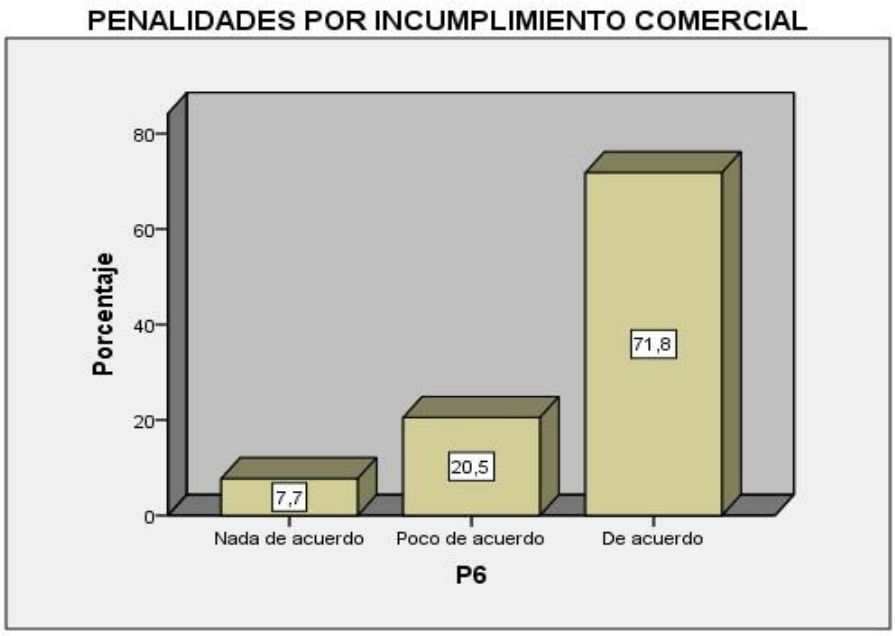
Tabla 7

Penalidades por incumplimiento comercial

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	3	7.7	7.7
Poco de acuerdo	8	20.5	28.2
De acuerdo	28	71.8	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 6



Resultados: Se finaliza que un 71.8% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que los gastos por penalidades por incumplimiento resultan diferencias permanentes para la determinación de la renta neta en pymes. El 20.5% poco de acuerdo y el 7.7% están nada de acuerdo.

4.1.3. GASTOS POR RENTAS DE SEGUNDA CATEGORIA

P7: Los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

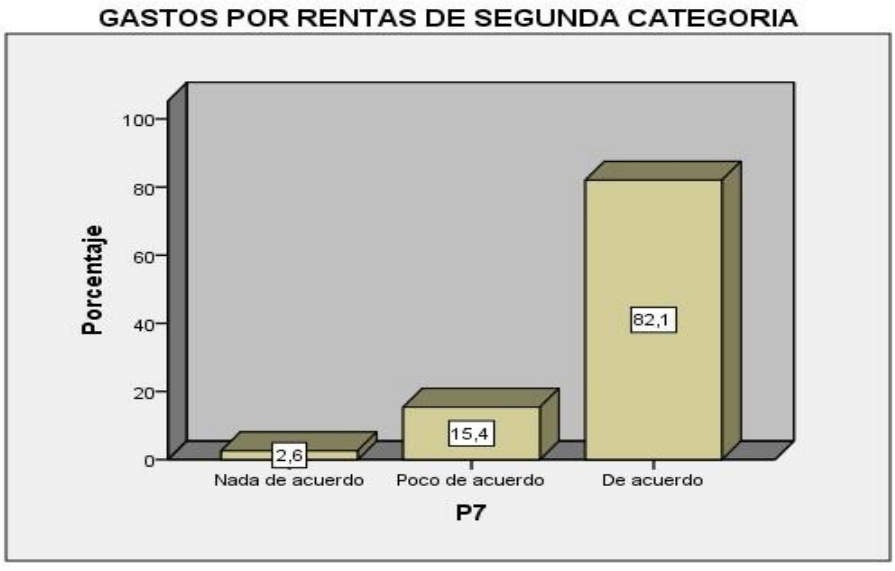
Tabla 8

Gastos por rentas de segunda categoría

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	1	2.6	2.6
Poco de acuerdo	6	15.4	17.9
De acuerdo	32	82.1	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 7



Resultados: se finaliza que un 82.1% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. El 15.4% poco de acuerdo y el 2.6% están nada de acuerdo.

P8: Los gastos contabilizados por rentas de segunda categoría al no ser pagadas son consideradas no admitidas y materia de adiciones.

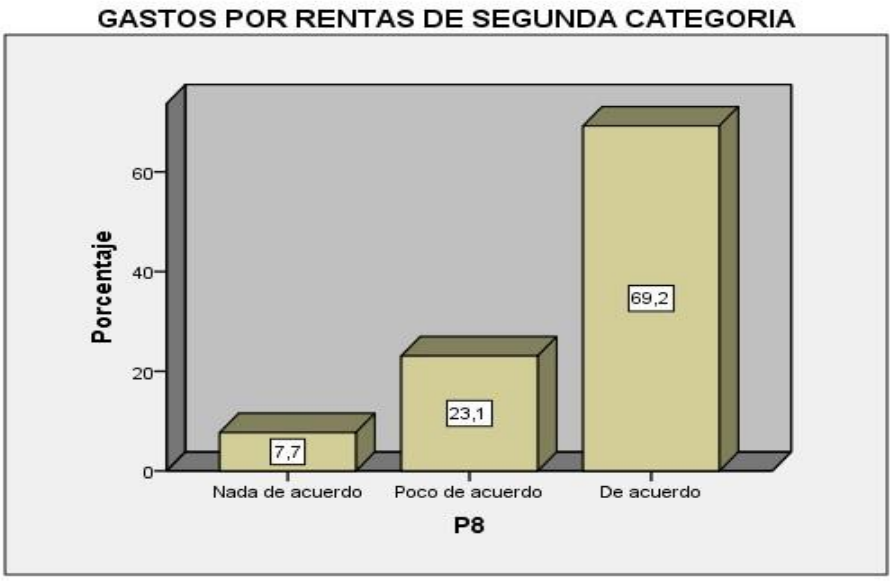
Tabla 9

Gastos por rentas de segunda categoría

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	3	7.7	7.7
Poco de acuerdo	9	23.1	30.8
De acuerdo	27	69.2	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 8



Resultados: de acuerdo con los resultados se infiere que un 69.2% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que los gastos contabilizados por rentas de segunda categoría al no ser pagadas son consideradas no admitidas y materia de adiciones. El 23.1% poco de acuerdo y el 7.7% están nada de acuerdo.

P9: Los gastos no admitidos por falta de pago previo de rentas de segunda categoría son adicionados en la declaración jurada anual.

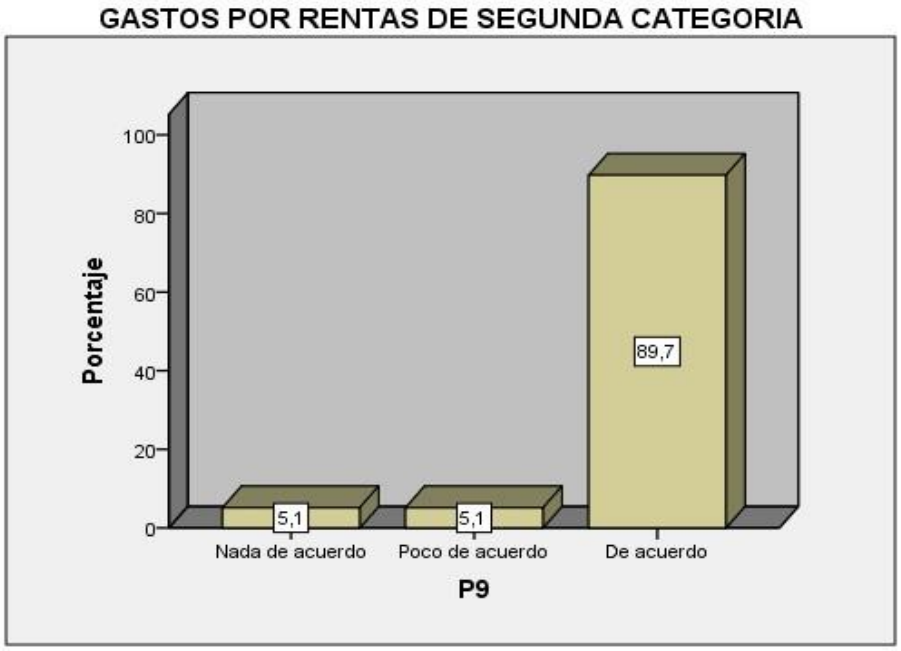
Tabla 10

Gastos por rentas de segunda categoría

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	2	5.1	5.1
Poco de acuerdo	2	5.1	10.3
De acuerdo	35	89.7	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable diferencias permanentes.
Fuente: Elaboración propia

Figura 9



Resultados: se concluye de los resultados hallados que el 89.7% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que los gastos no admitidos por falta de pago previo de rentas de segunda categoría son adicionados en la declaración jurada anual. El 5.1% poco de acuerdo y el 5.1% están nada de acuerdo.

4.1.4. RECONOCIMIENTO DE GASTO DEDUCIBLE

P10: El reconocimiento de gasto deducible de las multas es inadmisible ya que son diferencias permanentes adicionadas en la declaración jurada anual.

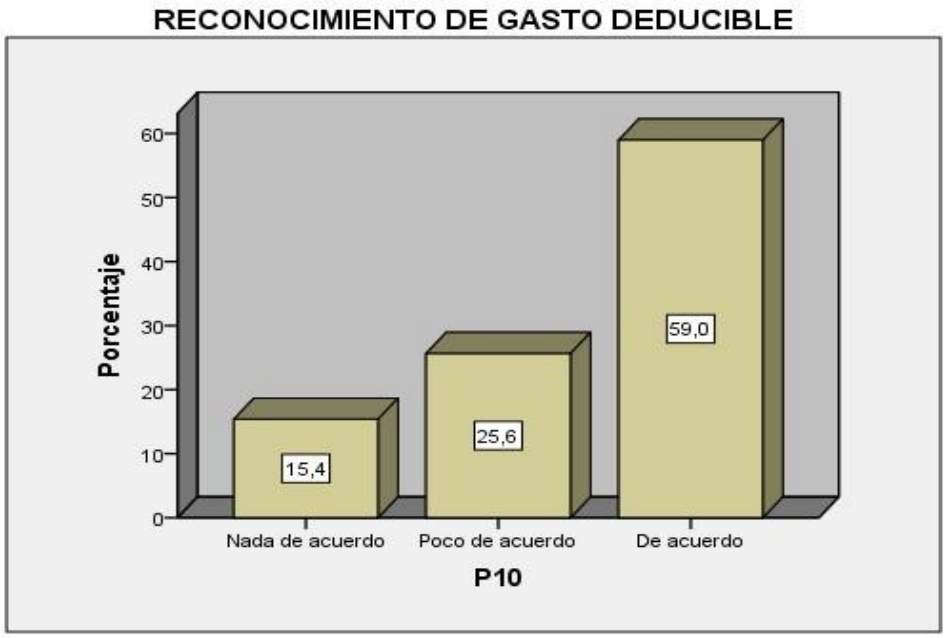
Tabla 11

Reconocimiento de gasto deducible

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	6	15.4	15.4
Poco de acuerdo	10	25.6	41.0
De acuerdo	23	59.0	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 10



Resultados: se concluye de los resultados que un 59.0% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que el reconocimiento de gasto deducible de las multas es inadmisible ya que son diferencias permanentes adicionadas en la declaración jurada anual. El 25.6% poco de acuerdo y el 15.4% están nada de acuerdo.

P11: Para el reconocimiento del gasto debe cumplir los parámetros establecidos en cuanto a las multas son diferencias permanentes.

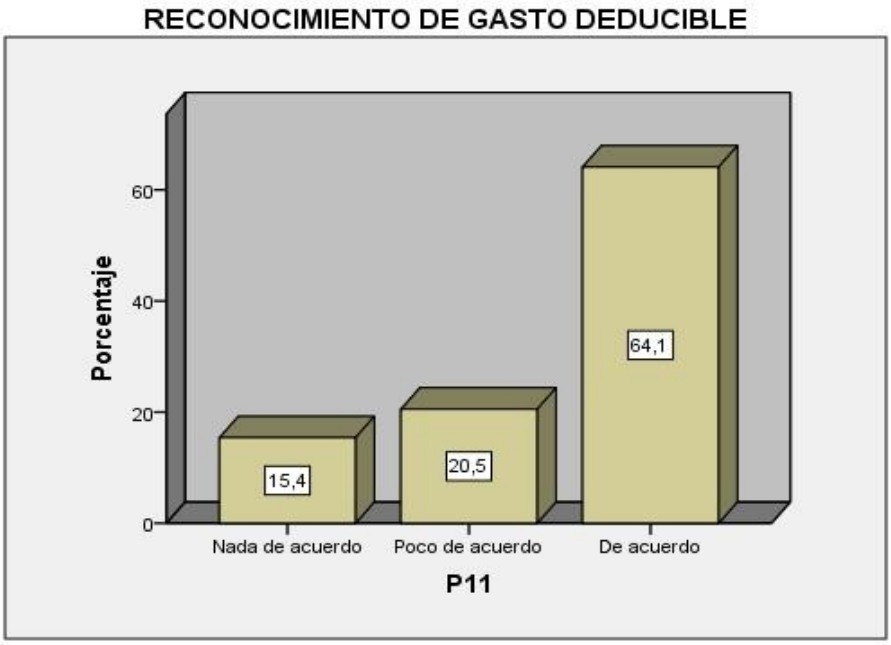
Tabla 12

Reconocimiento de gasto deducible

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	6	15.4	15.4
Poco de acuerdo	8	20.5	35.9
De acuerdo	25	64.1	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 11



Resultados: se concluye que un 64.1% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que para el reconocimiento del gasto debe cumplir los parámetros establecidos en cuanto a las multas son diferencias permanentes. El 20.5% poco de acuerdo y el 15.4% están nada de acuerdo.

P12: Las diferencias permanentes sobre gastos de multas implican que no son aceptados para la deducibilidad en la declaración jurada anual.

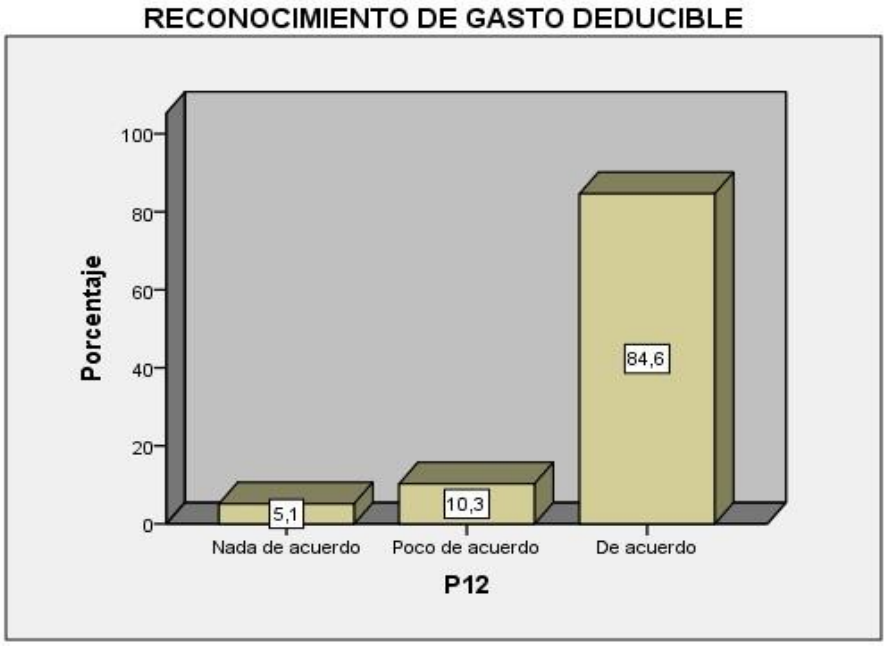
Tabla 13

Reconocimiento de gasto deducible

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	2	5.1	5.1
Poco de acuerdo	4	10.3	15.4
De acuerdo	33	84.6	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 12



Resultados: se concluye que de acuerdo a los resultados un 84.6% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que las diferencias permanentes sobre gastos de multas implican que no son aceptados para la deducibilidad en la declaración jurada anual. El 10.3% poco de acuerdo y el 5.1% están nada de acuerdo.

4.1.5. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA

P13: La determinación de la renta está sujeto a ajustes por diferencias permanentes en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

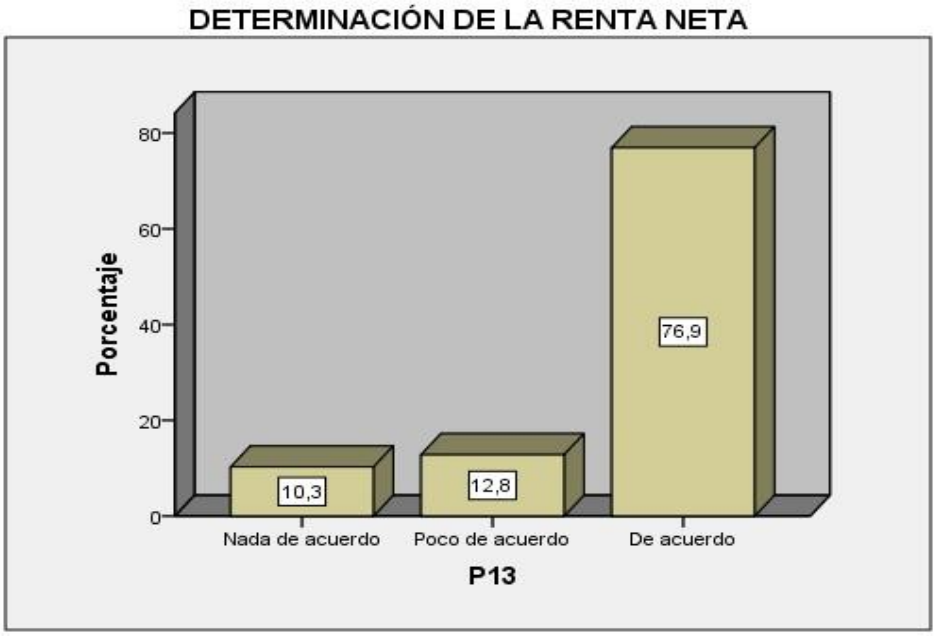
Tabla 14

Determinación de la renta neta

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	4	10.3	10.3
Poco de acuerdo	5	12.8	23.1
De acuerdo	30	76.9	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 13



Resultados: se infiere de los resultados que un 76.9% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que la determinación de la renta está sujeto a ajustes por diferencias permanentes en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. El 10.3% poco de acuerdo y el 12.8% están nada de acuerdo.

P14: La determinación de la renta neta implica adicionar los gastos considerados diferencias permanentes.

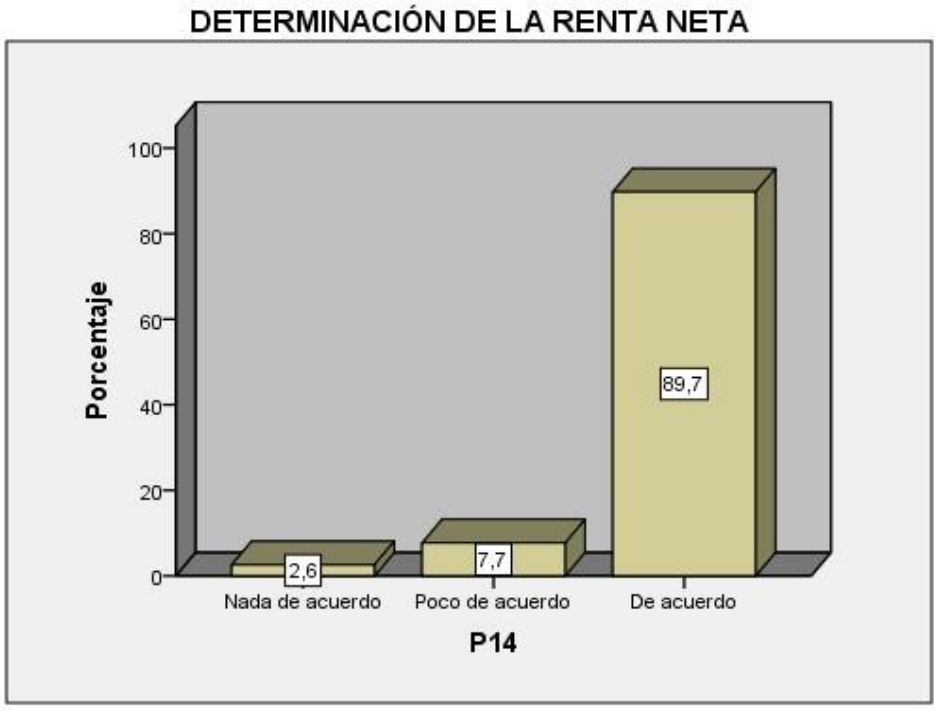
Tabla 15

Determinación de la renta neta

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	1	2.6	2.6
Poco de acuerdo	3	7.7	10.3
De acuerdo	35	89.7	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 14



Resultados: se infiere de los resultados que un 89.7% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que la determinación de la renta neta implica adicionar los gastos considerados diferencias permanentes. El 7.7% poco de acuerdo y el 2.6% están nada de acuerdo.

P15: Las diferencias permanentes implican la adición a efectos de determinar la renta neta.

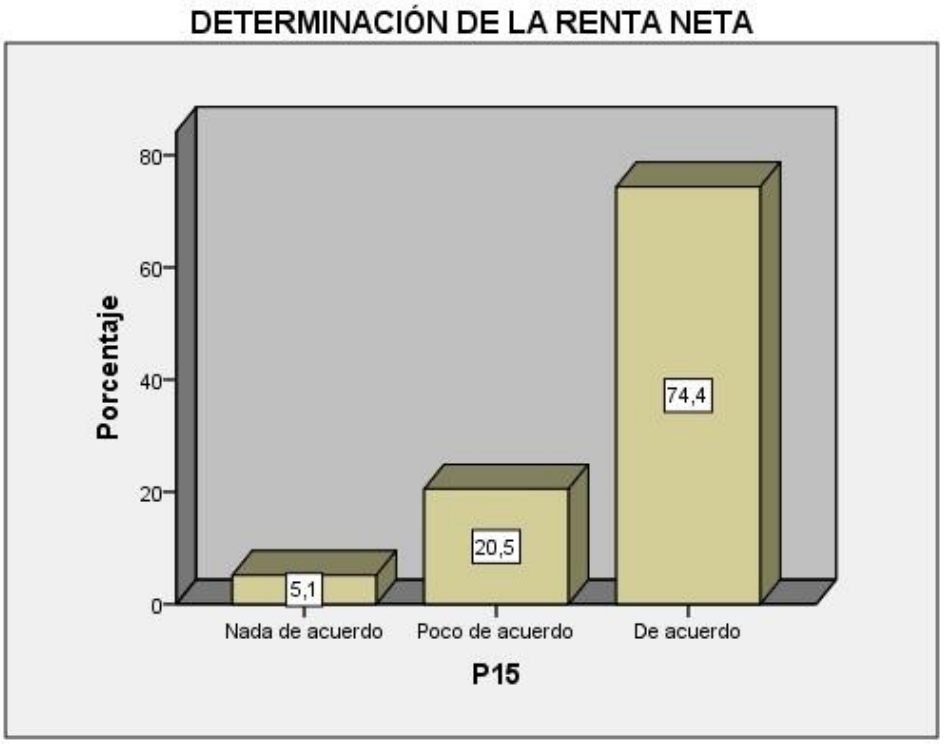
Tabla 16

Determinación de la renta neta

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	2	5.1	5.1
Poco de acuerdo	8	20.5	25.6
De acuerdo	29	74.4	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 15



Resultados: se infiere de los resultados que un 74.4% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que las diferencias permanentes implican la adición a efectos de determinar la renta neta. El 20.5% poco de acuerdo y el 5.1% están nada de acuerdo.

4.1.6. DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA BRUTA

P16: La deducibilidad de la renta bruta está sujeto al análisis y clasificación de gastos calificados como diferencias permanentes que deben ser adicionadas.

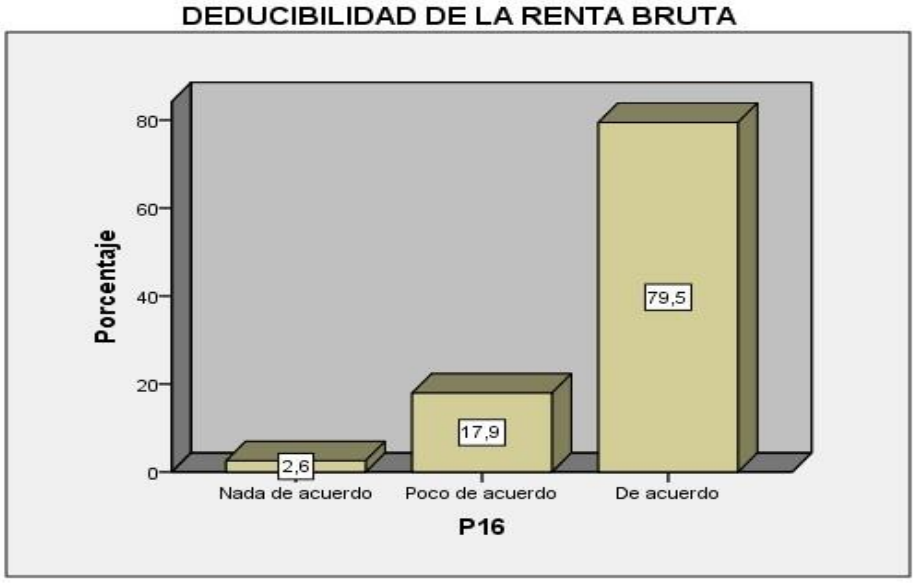
Tabla 17

Deducibilidad de la renta bruta

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	1	2.6	2.6
Poco de acuerdo	7	17.9	20.5
De acuerdo	31	79.5	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 16



Resultados: se infiere de los resultados que un 79.5% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que la deducibilidad de la renta bruta está sujeto al análisis y clasificación de gastos calificados como diferencias permanentes que deben ser adicionadas. El 17.9% poco de acuerdo y el 2.6% están nada de acuerdo.

P17: La renta bruta agrupa a los gastos registrados que deben ser evaluadas y reclasificados los gastos no admitidos para la renta neta.

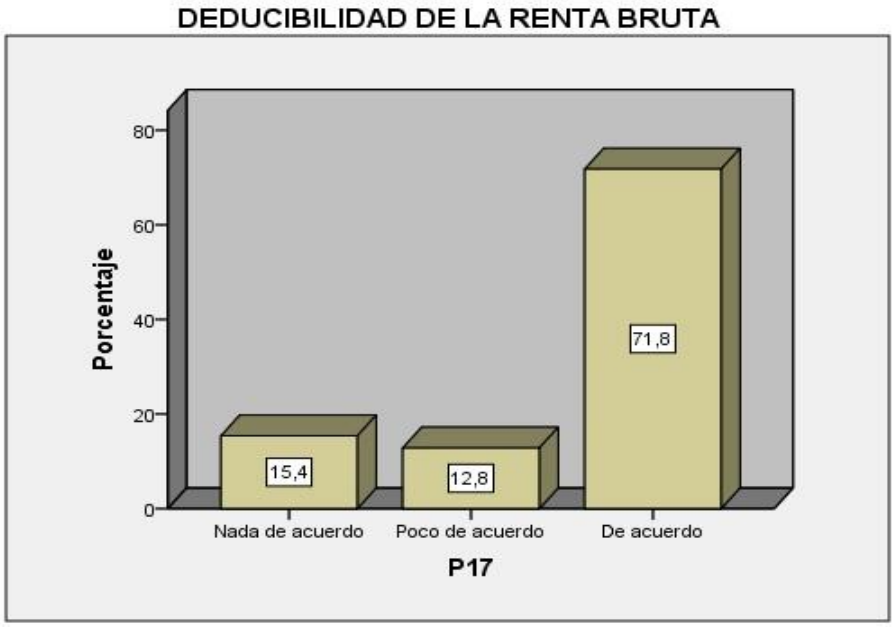
Tabla 18

Deducibilidad de la renta bruta

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	6	15.4	15.4
Poco de acuerdo	5	12.8	28.2
De acuerdo	28	71.8	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 17



Resultados: se infiere de los resultados que un 71.8% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que la renta bruta agrupa a los gastos registrados que deben ser evaluadas y reclasificados los gastos no admitidos para la renta neta. El 12.8% poco de acuerdo y el 15.4% están nada de acuerdo.

P18: Las diferencias permanentes deben ser reclasificados a efectos de adicionar y pagar el impuesto a la renta.

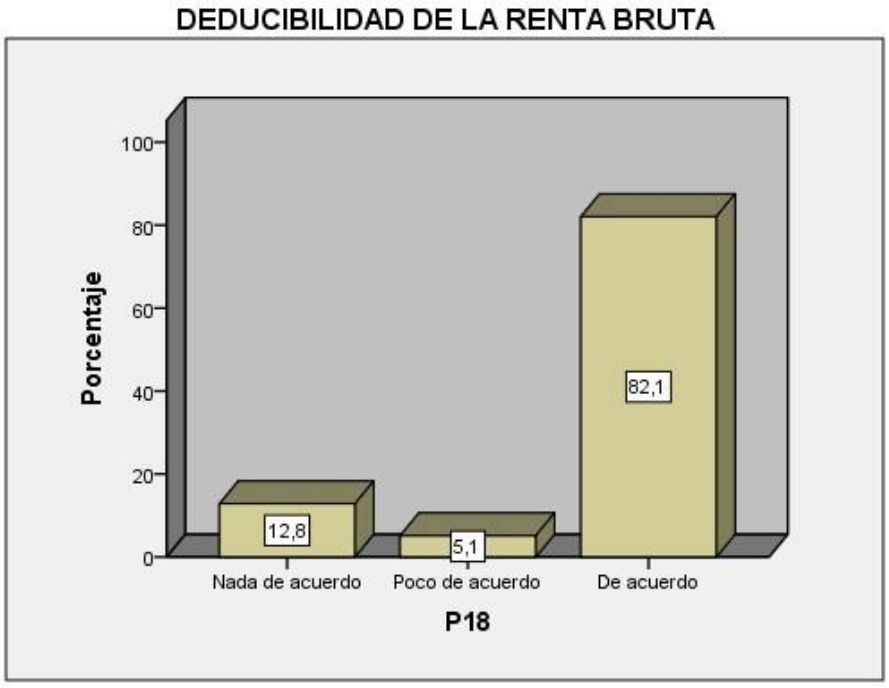
Tabla 19

Deducibilidad de la renta bruta

	f_i	F_1	H_1
Nada de acuerdo	5	12.8	12.8
Poco de acuerdo	2	5.1	17.9
De acuerdo	32	82.1	100.0
Total	**39**	**100.0**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Figura 18



Resultados: se infiere de acuerdo a los resultados que un 82.1% de la muestra que fueron encuestados están de acuerdo que las diferencias permanentes deben ser reclasificados a efectos de adicionar y pagar el impuesto a la renta. El 5.1% poco de acuerdo y el 12.8% están nada de acuerdo.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

DIFERENCIAS PERMANENTES - DECLARACIÓN DE RENTA ANUAL

Las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Tabla 20

Tabla de contingencia

DIFERENCIAS PERMANENTES * DECLARACIÓN DE RENTA ANUAL

			Declaración de renta anual		Total
			Poco de acuerdo	De acuerdo	
Diferencias Permanentes	Poco de acuerdo	Recuento	6	5	11
		Frecuencia esperada	3,1	7,9	11,0
		% del total	15,4%	12,8%	28,2%
	De acuerdo	Recuento	5	23	28
		Frecuencia esperada	7,9	20,1	28,0
		% del total	12,8%	59,0%	71,8%
Total		Recuento	11	28	39
		Frecuencia esperada	11,0	28,0	39,0
		% del total	28,2%	71,8%	100,0%

Nota: Análisis de las variables Diferencias Permanentes y Declaración de renta anual.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 21

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,250[a]	1	,022		
Corrección por continuidad[b]	3,594	1	,058		
Razón de verosimilitudes	4,966	1	,026		
Estadístico exacto de Fisher				,044	,031
Asociación lineal por lineal	5,115	1	,024		
N de casos válidos	39				

Nota: Resultados de la prueba de hipótesis de la chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

Las multas tributarias pagadas - Reconocimiento de gasto deducible

Las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Tabla 22

Tabla de contingencia

Las multas tributarias pagadas * Reconocimiento de gasto deducible					
			Reconocimiento de gasto deducible		Total
			Poco de acuerdo	De acuerdo	
Las multas tributarias pagadas	Poco de acuerdo	Recuento	0	10	10
		Frecuencia esperada	2,6	7,4	10,0
		% del total	0,0%	25,6%	25,6%
	De acuerdo	Recuento	10	19	29
		Frecuencia esperada	7,4	21,6	29,0
		% del total	25,6%	48,7%	74,4%
Total		Recuento	10	29	39
		Frecuencia esperada	10,0	29,0	39,0
		% del total	25,6%	74,4%	100,0%

Nota: Análisis de las variables Las multas tributarias pagadas y Reconocimiento de gasto deducible.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,637[a]	1	,031		
Corrección por continuidad[b]	3,005	1	,083		
Razón de verosimilitudes	7,040	1	,008		
Estadístico exacto de Fisher				,040	,032
Asociación lineal por lineal	4,518	1	,034		
N de casos válidos	39				

Nota: Resultados de la prueba de hipótesis de la chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

Las penalidades por incumplimiento comercial - Determinación de la renta neta.

Las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Tabla 24

Tabla de contingencia

Las penalidades por incumplimiento comercial * Determinación de la renta neta					
			Determinación de la renta neta		Total
			Poco de acuerdo	De acuerdo	
Las penalidades por incumplimiento comercial	Poco de acuerdo	Recuento	0	11	11
		Frecuencia esperada	2,8	8,2	11,0
		% del total	0,0%	28,2%	28,2%
	De acuerdo	Recuento	10	18	28
		Frecuencia esperada	7,2	20,8	28,0
		% del total	25,6%	46,2%	71,8%
Total		Recuento	10	29	39
		Frecuencia esperada	10,0	29,0	39,0
		% del total	25,6%	74,4%	100,0%

Nota: Análisis de las variables Las penalidades por incumplimiento comercial y Determinación de la renta neta.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 25

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,283[a]	1	,022		
Corrección por continuidad[b]	3,576	1	,059		
Razón de verosimilitudes	7,905	1	,005		
Estadístico exacto de Fisher				,037	,021
N de casos válidos	39				

Nota: Resultados de la prueba de hipótesis de la chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

Los gastos por rentas de segunda sin pago previo - Deducibilidad de la renta bruta.

Los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Tabla 26

Tabla de contingencia

Los gastos por rentas de segunda sin pago previo * Deducibilidad de la renta bruta					
			Deducibilidad de la renta bruta		Total
			Poco de acuerdo	De acuerdo	
Los gastos por rentas de segunda sin pago previo	Poco de acuerdo	Recuento	7	4	11
		Frecuencia esperada	3,7	7,3	11,0
		% del total	17,9%	10,3%	28,2%
	De acuerdo	Recuento	6	22	28
		Frecuencia esperada	9,3	18,7	28,0
		% del total	15,4%	56,4%	71,8%
Total		Recuento	13	26	39
		Frecuencia esperada	13,0	26,0	39,0
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

Nota: Análisis de las variables Responsabilidad Solidaria de representantes legales y Tributos dejados de pagar. Fuente: Elaboración propia

Tabla 27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,331[a]	1	,012		
Corrección por continuidad[b]	4,574	1	,032		
Razón de verosimilitudes	6,131	1	,013		
Estadístico exacto de Fisher				,022	,017
Asociación lineal por lineal	6,169	1	,013		
N de casos válidos	39				

Nota: Resultados de la prueba de hipótesis de la chi-cuadrado
Fuente: Elaboración propia

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Según Canelos Salazar (2018) “Debido a la gran presión tributaria en la que se encuentran sujetas las empresas de la Argentina se considera imprescindible que la empresa Redolfi SRL realice una planificación tributaria que le permita disminuir sus tributos mediante los beneficios de ciertas leyes y regímenes de implementación.

Las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

Según Arrué León (2021)“cultura tributara influye o tiene correlación directa a la declaración jurada, por lo tanto, si se trabaja para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes también se mejoraría la declaración jurada del impuesto vehicular por el hecho que una variable está relacionada con la otra, por otro lado, si no se hace nada para mejorar la cultura tributaria tampoco se mejora la declaración jurada del impuesto vehicular, porque son variables que una depende de la otra” (p.37).

CONCLUSIONES

- Basándonos en los resultados obtenidos, se puede deducir que las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Basándonos en los resultados obtenidos, se puede deducir que las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Basándonos en los resultados obtenidos, se puede deducir que las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Basándonos en los resultados obtenidos, se puede deducir que los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

SUGERENCIAS

- Se recomienda a los dueños de las pequeñas y medianas empresas tener presenta que las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Se recomienda a los dueños de las pequeñas y medianas empresas tener presenta que las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Se recomienda a los dueños de las pequeñas y medianas empresas tener presenta que las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.
- Se recomienda a los dueños de las pequeñas y medianas empresas tener presenta que los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias Galicia , F. (1991). *Introducción a la metodología de la investigación en ciencias.* México: Editorial Trillas.

Arroyo Espinoza, S. D. (2020). *Afectaciones de las pequeñas y medianas empresas en la Zona de Corredores con la implementación del Impuesto al Valor Agregado, así como la puesta en marcha de la factura electrónica 2019.* Ciudad de Neily: https://repositorio.ulatina.ac.cr/bitstream/20.500.12411/184/1/TFG_Ulatina_Susan _Arroyo_Espinoza.pdf.

Arrué León, L. E. (2021). *Cultura tributaria del contribuyente en la declaración jurada del impuesto vehicular del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2020.* Trujillo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56095/Arru%c3%a9 _LLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Balseca Lema, N. E. (2018). *Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria de las empresas Caso empresa de servicios logísticos, períodos 20162017.* Quito: https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6702/1/T2909-MTBalseca-Incidencia.pdf.

Barrionuevo Torres, L. D., & Et al. (2020). *Los gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Servitek S.A.C., del distrito de San Isidro, periodo 2019.* Lima: https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1045/Barrionu evo%20Torres%2c%20Leonardo%20David%3b%20Robles%20De%20La%20Cru z%2c%20Ruth%20Esther.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Baylon Gonzales, B. E. (2018). *LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS RVE SAC, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2014.* Lima: https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/229/Diaz_EL_Saraz%c3%ba_VL_Vigo_R_tesis_contabilidad_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Behar Rivero, D. S. (2008). *Introducción a la Metodología de la Investigación.* Ediciones Shalom.

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación.* Colombia: Perason Educación.

Bohórquez Vicente, P. R., & Et al. (2018). *El nuevo régimen Mype tributario y su impacto en los estados financieros de la Micro y Pequeña empresa del sector textil del Emporio Comercial de Gamarra, año 2017.* Lima: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625425/Boh%c3 %b3rquez_vp.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Briozzo, A., & Pesce, G. (2016). *Decisiones de financiamiento en PyMEs: particularidades derivadas del entrelazamiento empresa-propietario.* Perú: Estudios Gerenciales.

Bunge, M. (1985). *La Investigación Científica .* Barcelona: Ed. Ariel.

Calello, H., & Neuhaus, S. (1990). *La investigación en las ciencias humanas.* Venezuela, Caracas: Editorial Tropykos.

Calixto Rojas, M. A. (2013). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte El Milagro de Dios S.R.L. del distrito El Milagro en el Período 2012.* Trujillo:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/137/1/CALIXTO_MARTIN_ GASTOS_DEDUCIBLES.pdf.

Campusano Campusano, N., & Delzo Mellado, E. L. (2020). *Los gastos deducibles y el impuesto general a las ventas: estudio de una empresa consultora.* Perú: https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/527.

Canales, F. (1986). *Metodología de la investigación.* México: Editorial Limusa.

Canelos Salazar, R. (2018). *Debido a la gran presión tributaria en la que se encuentran sujetas las empresas de la Argentina se considera imprescindible que la empresa Redolfi SRL realice una planificación tributaria que le permita disminuir sus tributos mediante los beneficios de c.* Bellatera: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/666602/rcs1de1.pdf?sequence=1&isAl lowed=y.

Casana Alva, Y. K. (2019). *Los precios de transferencia entre empresas vinculadas y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta caso: Empresa A&B S.A.C., Trujillo – 2018.* Trujillo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46292/Casana_AYK -SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Coca Rodríguez, A. C. (2017). *Creación de empresa de servicios de consultoría y capacitación para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el distrito centra de Hondural.* Tegucigalpa: https://repositorio.unitec.edu/xmlui/bitstream/handle/123456789/7988/1152302210723159-julio2017m-09-t.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Cohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Teseo.

Corrales Foriano, L. S. (2022). *Cambio de régimen tributario y su efecto en la gestión contable de la empresa de transporte Hermanos Quicaño SAC año 2022.*

Lima:

http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2644/1.Tesis%20Corr ales%20Floriano.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Cortez Jara, A. D. (2018). *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del perú: Caso empresa carsa SAC Chimbote, 2015.*

Chimbote:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/3875/IMPUESTO_A_LA_RENTA_RENTABILIDAD_CORTEZ_JARA_ALEX_DAN.pdf?sequence=1

&isAllowed=y.

Duran Tolentino, I. M. (2020). *El régimen MYPE tributario y su efecto financiero en las pequeñas empresas mineras de la ciudad de Huánuco año 2018. Caso: Empresaminera Kalida E.I.R.L.* Huánuco:

https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6660/TCO01184 E56.pdf?sequence=5&isAllowed=y.

Fernández, M. (2014). *Contabilidad de la estructura financiera de la empresa.* España: Grupo Editorial Patria.

Fierro Martinez, A. M., & Et al. (2021). *CONTABILIDAD GENERAL, enfoque NIIF para PYMES.* Bogotá: Edu.

Fonseca Carbajal, K. A. (2018). *Mypes; Obligaciones Tributarias y Laborales.* Tarapoto:

https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3108/1/CONTABILIDAD%20-%20Karen%20Anabel%20Fonseca%20Carbajal.pdf.

Frete, R. (2021). *Estrategia de financiamiento para una pyme familiar en la Provincia de Córdoba.* Córdoba:

https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/22975/TFG%20-%20Rafael%20Frete.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Giracca, C. (2020). *La Planificación Tributaria en el Contexto de la Ley de Pequeña o Mediana Empresa (PYME) para la firma A. J & J. A. Redolfi S.R.L.* Córdoba:

https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/23814/TFG%20%20-%20Cynthia%20Giracca.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Goxens Duch, A. (1997). *La imagen fiel.* Barcelona: 1997.

Guerrero Montenegro, J. M. (2019). *Tratamiento contable de los desmedros y su incidencia en los resultados de la empresa FIbers International SAC.* Chiclayo, Perú: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1880/1/TL_GuerreroMontenegroJ uan.pdf.

Guzmán Torres, K. M. (2018). *Métodos de valuación de inventario y su efecto en la determinación del impuesto a la renta anual en la empresa Motorepuestos Jakelin E.I.R.L. en el periodo 2017.* Tarapoto: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29189/Guzm%c3%a1n_TKM.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

Kuschel Presas , E. C. (2008). *Análisis comparado de la situación de la Micro, Pequeña y mediana empresa especialmente en la relación a la normativa y barreras de instalación de las empresas.* Chile: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34474069/MEMORIA-_ANALISIS_COMPARADO_SITUACION_MIPYME_de-kuschel_e-libre.pdf?1408369856=&response-contentdisposition=inline%3B+filename%3DANALISIS_COMPARADO_DE_LA_SITUACI ON_DE_LA.pdf&Expires=1679347119&Signature=a7J4.

Levin, R., & Rubín, D. (1996). *Estadística para administradores.* México: Prentice Hall.

López Navarro, E. (2021). *LOS GASTOS DE CONSUMOS REALIZADO POR CONTRIBUYENTES DE RENTAS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA Y SU IMPLICANCIA EN LAS EMPRESAS DE HOTELES, RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS EN LA REGIÓN UCAYALI.* Pucallpa: http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4990/B70_UNU_CONTABILIDAD_2021_T_JUNIOR-RODRIGUEZ_JOSE-

GONZALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Magnin, F. (2018). *Alternativas de financiamiento para Pequeñas y Medianas Empresas en el Mercado de Capitales como servicio diferencial de la Consultora Focus Investment Management de la Ciudad de Córdoba, Año 2018.* Córdoba: https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15228/Magnin%20Fed erico..pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Marquéz, A. (2021). *Implementación de una planificación tributaria para la empresa Redolfi SRL, como herramienta para minimizar los costos impositivos.* Córdoba: https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/26288/TFG%20-%20Lucero%20Rocio%20Belen.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Martinez, P. N. (2019). *Devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a PYMES exportadoras del Neuquén.* Córdoba: https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16747/MARTINEZ%20 PATRICIA%20NAHIR.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Mogollón Pacherre, P. O., & Tarma Hernandez, J. C. (2021). *Las detracciones en operaciones comerciales a crédito y su relación con el principio constitucional de no confiscatoriedad.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12423/3359.

Olazo , K. (2022). *Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta: conozca cómo ingresarla correctamente.* Perú: Associate Partner de Impuestos de EY Perú.

Palma Vásquez, P. J. (2020). *Análisis del modelo de prevención del delito provisto en la ley N° 30424 y su aplicación en la micro, pequeña y mediana empresa".* Lima: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17133/PALMA_V%c3%81SQUEZ_PABLO_JULI%c3%81N.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Pinedo Ramírez, M. L. (2020). *El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Informalidad Comercial en un Centro comercial de Gamarra 2019.* Lima, Perú: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/995/TESIS%20-%20PINEDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Rojas Rivera, A. B. (Huánuco). *Los reparos tributarios y su incidencia en el impuesto a la renta en las PYMES en la provincia de Huánuco - año 2017.* 2019: https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4638/TCO01096 R78.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Rolack Cid, R. I. (2021). *Análisis de inecntivos tributarios de Chile en comparación con Perú y Argentina producto del Covid-19.* Concepción: http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/3777/1/Rolack_Cid_Rayen_Irin a.pdf.

Rosembuj, T. (2017). *Elementos de Derecho Tributario II.* Barcelona: http://elfisco.com/app/uploads/2017/01/29.pdf.

Santiesteban Zeña, M. (2018). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: Caso empresa "Molino Norte Mi JOHANA EIRL." DE MÓRROPE LAMBAYEQUE, 2016.* Chimbote: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/3017/IMPUESTO_A_LA_RENTA_SECTOR_INDUSTRIAL_SANTISTEBAN_ZENA_MANUEL.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

Suárez Cortez, C. M. (2019). *La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018.* Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.

Tamayo Polo, E. A. (2019). *Aplicación de la ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas – IGV Justo y su efecto en la liquidez de la empresa Inversiones & Servicios Viwilsa S.A.C., año 2018.* Trujillo: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46302/Tamayo_PEA -SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Tamayo, M. (1995). *Metodología formal de la investigación.* México: Editorial Limusa.

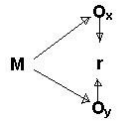
Ventura Almanza, M. J. (2017). *La administración presupuestaria y el proceso de inversión en las perqueñas y medianas empresas en la proiincia de Huamanca-región de Ayacucho.* Lima: http://168.121.45.184/bitstream/handle/20.500.11818/2780/MAEST_GESTI_EMPRES_JORGE%20VENTURA%20ALMANZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Vera Lúcia , S. (2010). *Formación continuada y varias voces del profesorado de educación infantil de Blumenau: Una propuesta desde dentro.* España: https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41493/6/05.VLS_ANALISIS_Y_TRAT AMIENTO_INFORMACION.pdf.

Villalobos Alpízar, M. J. (2021). *Efectividad de la implementación de planes de alivio que el gobierno de Costa Rica y los bancos privados ha planteado para dar soporte a las pequeñas y medianas empresas en atención a la pandemia Covid-19 al corte de Agosto 2021.* Montealegre: http://13.87.204.143/xmlui/bitstream/handle/123456789/6949/ADM-1388.pdf?sequence=1.

ANEXOS

ANEXO Nº 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA
TÍTULO: "LAS DIFERENCIAS PERMANENTES Y SUS EFECTOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) CALLERÍA 2022"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	**DIMENSIONES**	**INSTRUMENTOS**	**METODOLOGÍA**
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022? PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cómo las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022?	OBJETIVO GENERAL Analizar las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Conocer las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. Establecer las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta	HIPOTESIS GENERAL Las diferencias permanentes tienen efectos en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. HIPOTESIS ESPECÍFICOS Las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. Las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta	**Independiente** Diferencias permanentes (Escala de medición mixta)	Multas tributarias Penalidades por incumplimiento comercial. Gastos por rentas de segunda categoría.	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	*Población (N): 91 Pymes *Muestra (n): 39 Pymes *Tipo de Investigación Descriptivo *Diseño de Investigación: No experimental 
			Dependiente Declaración Jurada Anual (Escala de medición mixta)	Reconocimiento de gasto deducible. Determinación de la renta neta. Deducibilidad de la renta bruta	Cuestionario de prueba objetiva	

¿Cómo las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022? ¿Cómo los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022?	neta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. Analizar los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022	en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022. Los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.	**Interviniente** Callería 2022			Técnicas: Observación Análisis documental Instrumentos: Cuestionario. FCEAyC de la UNU.

Anexo 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABLIDAD

ANEXO 2: Instrumentos

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

Dónde: De acuerdo = 3, Poco de acuerdo = 2, nada de acuerdo = 1,

DIMENSION: MULTAS TRIBUTARIAS				
	Las multas tributarias pagadas tienen efectos en el reconocimiento de gasto deducible en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022			
	Las multas tributarias registradas como gastos al final de ejercicio se adicionan en la declaración jurada anual.			
	Las multas consideradas como gastos son diferencias permanentes no reconocidos como gasto sino como adiciones en la declaración jurada anual de renta.			
DIMENSION: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO COMERCIAL				
	Las penalidades por incumplimiento comercial tienen efectos en la determinación de la renta neta en la declaración jurada anual de pymes.			
	Las penalidades registradas como gasto son materia de adiciones por ser diferencias permanentes en la declaración jurada anual de pymes.			
	Los gastos por penalidades por incumplimiento resultan diferencias permanentes para la determinación de la renta neta en pymes.			
DIMENSION: GASTOS POR RENTAS DE SEGUNDA CATEGORIA				
	Los gastos por rentas de segunda sin pago previo tienen efectos en la deducibilidad de la renta bruta en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.			
	Los gastos contabilizados por rentas de segunda categoría al no ser pagadas son consideradas no admitidas y materia de adiciones.			
	Los gastos no admitidos por falta de pago previo de rentas de segunda categoría son adicionadas en la declaración jurada anual.			
DIMENSION: RECONOCIMIENTO DE GASTO DEDUCIBLE				
	El reconocimiento de gasto deducible de las multas son inadmisibles ya que son diferencias permanentes adicionadas en la declaración jurada anual.			

	Para el reconocimiento del gasto debe cumplir los parámetros establecidos en cuanto a las multas son diferencias permanentes.			
	Las diferencias permanentes sobre gastos de multas implican que no son aceptados para la deducibilidad en la declaración jurada anual.			
DIMENSION: DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA				
	La determinación de la renta está sujeto a ajustes por diferencias permanentes en la declaración jurada anual en pequeñas y medianas empresas (pymes) Callería 2022.			
	La determinación de la renta neta implica adicionar los gastos considerados diferencias permanentes.			
	Las diferencias permanentes implican la adición a efectos de determinar la renta neta.			
DIMENSION: DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA BRUTA				
	La deducibilidad de la renta bruta está sujeto al análisis y clasificación de gastos calificados como diferencias permanentes que deben ser adicionadas.			
	La renta bruta agrupa a los gastos registrados que deben ser evaluadas y reclasificados los gastos no admitidos para la renta neta.			
	Las diferencias permanentes debe ser reclasificados a efectos de adicionar y pagar el impuesto a la renta.			